

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

28 de noviembre, 2019

ACTA No. 2782-2019

PRESENTES: Guiselle Bolaños Mora, quien inicia la sesión
Rodrigo Arias Camacho, continúa presidiendo la sesión
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Vernor Muñoz Villalobos, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días estimados compañeros. Damos inicio a la sesión 2782-2019 de hoy 27 de noviembre del 2019, la cual comienzo a solicitud de don Rodrigo, dado que se iba a atrasar.

Estamos presentes en este momento seis concejales, más el señor auditor y la señora jefe de la Oficina Jurídica, porque recordemos que doña Nancy solicitó permiso y, por lo tanto, en el reglamento está contemplado que, en ausencia del asesor legal del Consejo Universitario, la sustituye la asesora legal de la universidad.

Tenemos la agenda No. 2782-2019 que tienen bajo su consideración y hay una serie de documentos que nos hicieron llegar a posteriori.

Los documentos que tendríamos que incluir en la agenda serían, la prórroga de nombramiento de José Alejandro Echeverría solicitada por doña Raquel Zeledón, una solicitud de don Álvaro García para una prórroga, una solicitud de doña Carolina para prórroga de acuerdos que tiene que brindar la Comisión de Asuntos Jurídicos y una nota de doña Ana Myriam sobre el proceso final del galardón de la persona profesora distinguida de la UNED.

Esos son los puntos que tenemos que incluir en la agenda. ¿Alguna observación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos con estas modificaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTAS Nos. 2779-2019, 2780-2019 y 2781-2019

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 847-2019

1. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que fueron remitidos en consulta a la Universidad, pero que ya fueron aprobados por parte de la Asamblea Legislativa. REF. CU-833-2019
2. Oficio del director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, referente a su nota CICDE-124-2019, y aclara que las plazas a las que se refería en el citado oficio fueron solicitadas desde hace varios años, siguiendo los debidos procedimientos reglamentarios. REF. CU-836-2019
3. Oficio de la secretaria del Consejo de Rectoría, en el que solicita modificación del Artículo 7 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. REF. CU-845-2019
4. Oficio de la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que solicita prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. REF. CU. 850-2019
5. Oficio del vicerrector de Planificación, en el que solicita prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2766-2019, Art. IV, inciso 1-c) celebrada el 26 de setiembre del 2019. REF. CU-849-2019
6. Oficio de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los resultados de las comisiones conformadas para el

proceso final del Galardón de Persona Profesora Distinguida de la UNED.
REF.CU-851-2019

7. Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles en la que solicita prorroga de nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil. REF. CU-848-2019

IV. JURAMENTACION DEL SEÑOR CESAR ANDRÉS ÁLVARADO ARGUEDAS COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. REF.CU-846-2019

V. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Oficio de la directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, en el que solicita audiencia ante el Consejo Universitario para presentar "Propuesta de Actualización y Fortalecimiento del Centro de Educación Ambiental". REF.CU. 852-2019
2. Oficio de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los resultados de las comisiones conformadas para el proceso final del Galardón de Persona Profesora Distinguida de la UNED. REF.CU-851-2019
3. Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles en la que solicita el nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil. REF. CU-848-2019
4. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles del 01 de febrero al 31 de julio del 2020. REF. CU-824-2019
5. Solicitud de la señora Marlene Víquez para que el señor rector les informe sobre la situación salarial de la UNED para el 2020.
6. Oficio del vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora a.i. de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. REF. CU-797-2019
7. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
8. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)

- ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
 - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
9. Oficio de la coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma. REF. CU-822-2019

VI. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- b. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- c. Propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED. CU.CAJ-2019-097

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Varios informes remitidos por la coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2019-031

- d. Propuesta de modificación al artículo 130 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-033
- e. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. CU.CPDEyCU-2019-008
- c. Informe descriptivo “Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a estudiantes matriculados durante el II cuatrimestre del 2018”, remitido por el CIEI. CU.CPDEyCU-2019-009
- d. Propuesta “Estructura funcional de centros académicos universitarios como agenes de cambio y promotores de desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad-comunidad”. CU.CPDEyCU-2019-019

4. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

VII. ASUNTOS VARIOS

- 1. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario y la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna. REF. CU-787-2019
- 2. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos

Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019

3. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
4. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019
5. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a oficio suscrito por varios funcionarios de la Dirección de Extensión en donde manifiestan su deseo de ser parte activa en la toma de decisiones de esa dirección. REF. CU-770-2019
6. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019, REF. CU. 679-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

VIII. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: "Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica" y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF. CU. CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF. CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidi Rosales Sánchez, Lizette Brenes

Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)

5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)
6. Visita de los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo. REF.CU. 666-2019 (**Sesión 2769-2019**, Art. III, inciso 4)
7. Visita de la señora Jency Campos, con el fin de que presente los avances que ha realizado el CINED. REF.CU. 691-2019. (**Sesión 2771-2019**, Art. III, inciso 11)

II. APROBACIÓN DE ACTAS Nos. 2779-2019, 2780-2019 y 2781-2019

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos la aprobación de las actas Nos. 2779-2019, 2780-2019 y 2781-2019. ¿Alguna observación?

CAROLINA AMERLING: Buenos días. En el acta No. 2781-2019, les agradezco que me incluyeran en el agradecimiento por mi participación en la comisión donde fui nombrada para definir las políticas del SEP, realmente fui parte de esa comisión donde también estaba don Rodrigo y don Álvaro a principios del año pasado, y que al final por razones de los nombramientos de ellos dos, tuve que trabajar sola, pero realmente fue por mi labor como miembro de esa comisión y como consejal universitaria. Muchas gracias.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Alguna otra observación? Tal vez para doña Carolina, que no se consignó en actas porque hubo problemas en la grabación, pero estábamos reconociendo y de verdad que lo hacíamos porque usted se lo merecía doña Carolina, por el peso que significó llevar esa comisión adelante y lograr que la actividad que se realizó se hiciera en el orden establecido y con la documentación necesaria.

Creo que a pesar de que lo hizo como consejal, también hay que reconocer el mérito y eso fue lo que nos motivó a incluirla dentro del acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quería expresarle a doña Carolina que efectivamente ese fue un sentir de todos los miembros del Consejo Universitario en esa sesión, y que era justo y necesario, teníamos que hacerlo.

Quiero aprovechar más bien este momento para informarle a este Consejo Universitario, que con fundamento en ese acuerdo que menciona doña Carolina, donde me nombran coordinadora de la comisión redactora y el otro punto donde se le solicita al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la colaboración para hacer un documento base e iniciar el trabajo, ayer por cinco horas trabajé con doña Jenipher Granados y con Greivin Solís, e hicimos un gran esfuerzo para poder unificar y articular lo que cada una de las comisiones de trabajo hizo en la sesión taller que se hizo el 18 de noviembre en la Juan XXIII.

El documento hoy se está enviando a cada uno de los miembros de la comisión redactora, es un documento base, de tal manera que el próximo jueves 5 de diciembre, a partir de las 2 o 3 pm nos estaremos reuniendo aquí con un documento base, para que con fundamento en eso ver cuáles son las mejoras que hay que hacerle al documento, si recoge el sentir de lo que se ha discutido en la sesión taller y además de eso, poder cumplir con la fecha que había definido el Consejo Universitario, que era el 13 de diciembre a más tardar, para tener un informe final sobre ese documento. Con esto cumplo para que estén informados.

Por eso no pude asistir a la acreditación del MBA, ni a la carrera de inglés, porque o hago una cosa o cumplo con lo que me asigna el Consejo.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Alguna otra observación a las actas? No hay, entonces, las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2779-2019, 2780-2019 y 2781-2019 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 847-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que fueron remitidos en consulta a la Universidad, pero que ya fueron aprobados por parte de la Asamblea Legislativa.**

Se conoce el oficio AL-CU-2019-0094 del 19 de noviembre del 2019 (REF. CU-833-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que fueron remitidos en consulta a la Universidad, pero que ya fueron aprobados por parte de la Asamblea Legislativa.

GUISELLE BOLAÑOS: En este oficio doña Nancy nos detalla los proyectos de ley que ya fueron aprobados por la Asamblea Legislativa, los cuáles son:

- ✓ Ley de Creación del Registro de Objetivos Espaciales
- ✓ Ley para el Aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica
- ✓ Reforma del artículo 5 de la ley N° 5176 "Faculta a Gobierno y Autónomas para promover arte y cultura nacionales" del 27 de febrero de 1973 y del

artículo 7 de la ley N°6750 “Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses” del 4 de mayo de 1982.”

Doña Nancy lo que dice es que estos proyectos ya fueron dictaminados y aprobados por parte de la Asamblea Legislativa y que por lo tanto no cabe el dictamen.

Al respecto quiero que conste en actas mi preocupación en términos de que cuando la Asamblea Legislativa hace las consultas lo hace por un proceso establecido en la Constitución Política para comenzar y segundo, porque el sentir de las universidades debería hacerse presente.

La forma en que se tramita eventualmente a lo interno de la UNED, impide que doña Nancy o la asesoría legal puedan hacer los dictámenes a tiempo. Muchas veces esto queda en la Rectoría, y cuando se juntan varios los traen, y así no sirve, eso fue lo que me dijo doña Nancy.

Me preocupa muchísimo, vean que la vez pasada uno de los proyectos porque llegó en segunda consulta, lo pudimos dictaminar.

No sé si será que es necesario establecer un procedimiento que garantice que inmediatamente que entran, porque ellos lo que dan son ocho días, eso es lo que establece la ley, ocho días hábiles para que las instancias respondan y muchas veces un proyecto de estos puede caerse a la hora de convertirlo en ley, porque no hicieron el debido proceso y eventualmente lo hicieron, pero no llegó la consulta.

ANA MYRIAM SHING: No, la Rectoría los manda inmediatamente que los recibe, y nosotros el mismo día se los pasamos a la asesoría legal del Consejo, incluso ahí está la fecha en que comunicamos el oficio y son ocho días lo que hay para contestar, aunque sí tenemos ahí acumulados varios dictámenes porque se los pedimos a otras oficinas también, las cuáles sí están cumpliendo con el plazo, pero los dictámenes de la asesora legal no están cumpliendo con el plazo que nos brinda la Asamblea Legislativa.

MARLENE VÍQUEZ: Esta servidora se ha tomado el trabajo de leer los dictámenes y lo hago porque es mi obligación, pero me fijo en las fechas y he confirmado que el documento que remite la Rectoría lo hace el mismo día que recibe la notificación de la Asamblea Legislativa.

Segundo, he observado que inmediatamente la secretaría del Consejo Universitario una vez que lo recibe, lo remite a aquellas dependencias que considera que están involucradas con el proyecto de ley y a la asesora legal del Consejo.

Además, he observado que todas las instancias que son consultadas responden en el tiempo establecido, sin embargo, con la asesora legal, doña Nancy Arias, la

cual estimo y respeto mucho por su calidad profesional, ella es la que dura más respondiendo los pronunciamientos, no sé si por falta de tiempo, porque no tienen suficiente espacio para poder atender todos, pero yo confirmo lo que doña Ana Myriam hace un momento indicó.

De ahí que en una sesión anterior había expresado, que me llamaba la atención y reconocía que todas las instancias a las que se les consultaba, cumplían el plazo indicado.

EDUARDO CASTILLO: Para confirmar un poco lo que se ha indicado, y desde el punto de vista de involucrado en su momento, porque cuando me tramitaron consultas de la Asamblea Legislativa a la Escuela Ciencias de la Administración, Ana Myriam me decía, “Eduardo se lo vamos a pasar ya porque esto urge y después le pasamos el acuerdo”, y me lo pasaban por correo, se tramitaba y se atendía en el tiempo.

Ya lo demás que ha pasado con otros casos, lo desconozco en esas situaciones, pero en cuanto al procedimiento se ha cumplido como corresponde llega la consulta de la Asamblea Legislativa, se hace la consulta a las instancias y se responde inmediatamente.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. Está claro el procedimiento en sí, más bien quisiera referirme a uno de estos tres proyectos, no sé si el Centro de Educación Ambiental o la Escuela Ciencias Exactas y Naturales se pronunció sobre el proyecto No. 21 478, proyecto de Ley para el Aprovechamiento Sostenible de la Pesca del Camarón en Costa Rica, ¿no sé si tuvimos oportunamente el pronunciamiento de estas instancias?, porque si hay un pronunciamiento de cualquiera de estas dos instancias, aunque sea extemporáneo, yo creo que la universidad no puede quedarse callada en torno a lo que implica este proyecto para la pesca artesanal y para la provincia de Puntarenas, en fin, creo que es algo en donde la universidad tuvo que haberse pronunciado y por lo menos que conste en algún expediente que nuestras instancias técnicas oportunamente ofrecieron un dictamen.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Yo quiero retomar acá algo de lo que en su momento nos planteó doña Nancy como una preocupación que ella tenía, que tenía que ver justamente con este tema.

Incluso ella solicitó un permiso a don Rodrigo para venir a trabajar en el mes de diciembre, porque cuando ella asume la asesoría técnica de este Consejo Universitario, había una acumulación de muchos proyectos de ley de la Asamblea Legislativa.

Me parece que no es justo decir que hay una responsabilidad de la asesoría legal por un incumplimiento que haya tenido respecto de brindar su dictamen respecto de ciertos proyectos de ley, porque también nosotros tenemos que ver el manejo político que hay desde la Asamblea Legislativa.

En la Asamblea Legislativa mandan proyectos de ley muchas veces con mucha anticipación y uno puede tomarse un tiempo de uno o dos meses para generar un dictamen y no hay ningún problema porque el momento en que se va a ver posteriormente dista mucho de la fecha en que se envía.

Sin embargo; hay otros que la Asamblea Legislativa los manda con todo el dolo, con toda la intención una semana antes de que se tengan que ver en el plenario para que justamente suceda lo que está sucediendo acá.

Entonces, lo que les digo es que hagamos la lectura completa de esta situación y me gustaría también que cuando venga doña Nancy a la próxima sesión, le comentemos a ella exactamente lo mismo que hemos comentado a hora y que le señalemos la responsabilidad, porque yo sí quiero escuchar el criterio de ella y que me indique si es su responsabilidad o no en este sentido.

Yo creo que no es su responsabilidad porque son varios pronunciamientos que ya se pasaron, y cuando se ven las fechas en las que hay que emitir criterio y la Asamblea tiene que recibirlo, están muy cercanas. Estas son jugadas de los políticos y de la Asamblea Legislativa.

Entonces, creo que tenemos que tener claridad sobre el proceso y yo en el momento cuando Nancy planteaba eso, indiqué si era necesario dada la situación, generar otro tipo de apoyo a esta oficina en particular o a la misma Oficina Jurídica de la UNED, que tiene la responsabilidad de atender a toda la universidad, en toda su complejidad, generar todas las acciones de la representación legal que implica, y lo que tienen en planta son tres abogados, eso es imposible.

Pongamos los puntos sobre las íes, si vamos a generar responsabilidad, entonces, también démosle las competencias a los funcionarios para que puedan cumplir con sus funciones, porque esa es responsabilidad nuestra también.

MARLENE VIQUEZ: Comparto parcialmente lo que doña Nora indica, porque creo que todos tenemos responsabilidades, cuando uno de nosotros se ha expresado acá cuando hay algo que no está bien, o que no le parece, con toda la libertad que tiene que hacerlo, es tratando de encontrar soluciones.

Me parece que, si a la asesoría jurídica del Consejo Universitario se le está haciendo imposible responder en los plazos determinados los proyectos de ley, no dudo que doña Nancy tiene la capacidad suficiente para plateárselo así al Consejo Universitario.

Hago esta observación porque uno trata de dar respuesta a todas las situaciones que hay, y comparto la preocupación y si el Consejo tiene que pronunciarse por una norma que existe a nivel nacional de consultas a las universidades y la Asamblea Legislativa lo está haciendo, nuestra obligación es poder responder, pero vamos a ver, la Oficina Jurídica está adscrita a la Rectoría, no está adscrita al

Consejo Universitario, entonces, en ese sentido, si la Oficina Jurídica de la UNED requiere más recursos es una solicitud que tiene que hacerlo directamente a la Rectoría que es su superior inmediato, no este Consejo y si la asesora legal o la asesora jurídica del Consejo requiere más tiempo o tiene limitaciones para poder responder en los plazos indicados, porque es mucha la responsabilidad reconozco que tiene muchas funciones que se la ha asignado, todo lo que indica el reglamento específico, sobre todo ella atiende los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, está en las sesiones del Consejo Universitario, ignoro porque no soy abogada, ignoro cuáles son los requerimientos que ella tiene al respecto, porque puede ser que lo que requiera es un asistente, un estudiante que estudie derecho, etc., me parece que debería plantear doña Nancy a este Consejo Universitario y poderlo justificar doña Nora, en el momento creo que se haga, nosotros podemos comprender, pero mientras ella no lo exprese de esa manera lo que cuestiono es que nosotros no podamos cumplir en los tiempos determinados ante la Asamblea Legislativa.

NORA GONZÁLEZ: El problema de entrar en estas discusiones es que uno en el discurso no se da cuenta cuando hace una generalización que podría perjudicar en este caso el trabajo de alguien.

Entiendo que lo que estamos hablando es respecto de unos cuantos proyectos de Ley que se enviaron acá, no estamos hablando del trabajo de doña Nancy.

Y doña Marlene en lo que acaba de expresar generalizo el respecto del cumplimiento de doña Nancy en sus funciones, y ya ahí se generaliza y el razonamiento es otro y la situación y los elementos del análisis son otros.

Este tema de analizar lo que son los proyectos de ley que ingresan a la universidad ya doña Nancy en su momento explico y dio una razón de la gran acumulación de trabajo incluso cuando ella llegó, ella dio una cifra muy alta incluso de proyectos de Ley que estaban atrasados en su momento.

Yo en ese momento y ahora dada la situación que ella planteaba identifique que podría haber una necesidad de darle un acompañamiento para pensar en que eso sea posible no necesito que la persona me solicite o me indique que requiere algo, quizás ella no lo requiera o no lo solicite.

Lo planteé y fue mi idea como una conclusión a lo que estaba diciendo, pero nada más indicar que lo que se está tratando es de esto y que realmente me preocupa porque me parece que se extrapola el razonamiento y no entiendo porque no es la primera vez que estas cosas suceden.

GUISELLE BOLAÑOS: En realidad quisiera que analicemos las observaciones de todos los compañeros son totalmente válidas, quedan en el acta, doña Nancy tiene opción de leer el acta y la propuesta de acuerdo es la siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio AL-CU-2019-0094 del 19 de noviembre del 2019 (REF. CU-833-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que fueron remitidos en consulta a la Universidad, pero que ya fueron aprobados por parte de la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información remitida por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, sobre los siguientes proyectos de ley que se encuentran aprobados o en el último trámite de aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa.”

Si ustedes gustan podemos poner un segundo punto, que diga lo siguiente:

1. Instar a la asesora legal del Consejo Universitario a plantear las observaciones que considere sobre el tratamiento dado sobre este tema en esta sesión.

Como ella va a leer el acta ahí quedan las observaciones y ahí ella tendrá todo el derecho de hacerlo, si les parece.

Entonces sería dar por recibido la información remitida por doña Nancy sobre los proyectos de ley que se encuentran aprobados o en el último trámite de aprobación que son los tres ahí escritos.

Y segundo, instar a la asesora legal del Consejo Universitario que, con base al tratamiento dado en este tema, si considera necesario haga las observaciones y los requerimientos pertinentes ante el Consejo Universitario. ¿Les parece?

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Todos a favor.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AL-CU-2019-0094 del 19 de noviembre del 2019 (REF. CU-833-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que fueron remitidos en consulta a la Universidad, pero que ya fueron aprobados por parte de la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibida la información remitida por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, sobre los**

siguientes proyectos de ley que se encuentran aprobados o en el último trámite de aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa.

Número	Nombre	Oficio SCU	Situación
20.826	LEY DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETIVOS ESPACIALES	SCU-2019-307 30 de agosto, 2019	El proyecto fue aprobado en segundo debate 15 de octubre de 2019
21.478	LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA PESCA DE CAMARÓN EN COSTA RICA	SCU-2019-270 8 de agosto, 2019	El proyecto se encuentra ya agendado en el Plenario
21.469	REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 5176 “FACULTA A GOBIERNO Y AUTÓNOMAS PARA PROMOVER ARTE Y CULTURA NACIONALES” DEL 27 DE FEBRERO DE 1973 Y DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°6750 “LEY DE ESTÍMULO A LAS BELLAS ARTES COSTARRICENSES” DEL 4 DE MAYO DE 1982.”	SCU-2019-269 8 de agosto, 2019	El proyecto ya se encuentra en Plenario y ya agotó el primer día de mociones 137

- 2. Instar a la asesora jurídica del Consejo Universitario que, con base en el tratamiento dado a este tema en la presente sesión, si considera necesario, haga las consideraciones y requerimientos pertinentes ante el Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio del director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, referente a su nota CICDE-124-2019, y aclara que las plazas a las que se refería en el citado oficio fueron solicitadas desde hace varios años, siguiendo los debidos procedimientos reglamentarios.**

Se conoce el oficio CICDE-134-2019 del 20 de noviembre del 2019 (REF. CU-836-2019), suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís, director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el que acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2779-2019, Art. III, inciso 10) celebrada el 14 de noviembre del 2019, referente a su nota CICDE-124-2019,

y aclara que las plazas a las que se refería en el citado oficio fueron solicitadas desde hace varios años, siguiendo los debidos procedimientos reglamentarios.

GUISELLE BOLAÑOS: Procedo a dar lectura al oficio CICDE-134-2019 del 20 de noviembre del 2019 (REF. CU-836-2019), suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís, director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

La propuesta de acuerdo de la secretaria general del Consejo Universitario es:

“ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CICDE-134-2019 del 20 de noviembre del 2019 (REF. CU-836-2019), suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís, director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el que acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo en sesión 2779-2019, Art. III, inciso 10) celebrada el 14 de noviembre del 2019, referente a su nota CICDE-124-2019, y aclara que las plazas a las que se refería en el citado oficio fueron solicitadas desde hace varios años, siguiendo los debidos procedimientos reglamentarios.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CICDE-134-2019 del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo.”

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Todos a favor. Se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CICDE-134-2019 del 20 de noviembre del 2019 (REF. CU-836-2019), suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís, director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el que acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2779-2019, Art. III, inciso 10) celebrada el 14 de noviembre del 2019, referente a su nota CICDE-124-2019, y aclara que las plazas a las que se refería en el citado oficio fueron solicitadas desde hace varios años, siguiendo los debidos procedimientos reglamentarios.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CICDE-134-2019 del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo.

ACUERDO FIRME

3. Oficio de la secretaria del Consejo de Rectoría, en el que solicita modificación del Artículo 7 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

Se conoce el oficio CR-2019-1633 del 26 de noviembre del 2019 (REF. CU-845-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2060-2019, Artículo I, inciso 5-a) celebrada el 25 de noviembre del 2019, en el que solicita modificación del Artículo 7 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

GUISELLE BOLAÑOS: Procedo a dar lectura al oficio CR-2019-1633 del 26 de noviembre del 2019 (REF. CU-845-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE):

PARA: Señores (as) Consejo Universitario
DE: Consejo de Rectoría
FECHA: 26 de noviembre, 2019
REF.: CR-2019-1633

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2060-2019, Artículo I, inciso 5-a), celebrada el 25 de noviembre del 2019:

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 7 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, incluye la posibilidad de asignar becas por medio de Consejo de Becas Institucional (COBI), para que el personal de la UNED pueda cursar estudios en carreras ofrecidas por universidades privadas, estableciendo algunos requisitos para ello.
2. Dentro de los requisitos establecidos, además de la acreditación oficial de la carrera solicitada, también se incluye la declaratoria de interés institucional por parte de las autoridades correspondientes.
3. El Consejo de Rectoría considera inconveniente que la Administración Superior debe declarar de interés institucional que nuestro personal curse estudios en universidades privadas.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario modificar el Artículo 7 del Reglamento de Becas

para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED para que no se incluya como requisito para gozar de una beca de estudios en una universidad privada, que se declare de interés institucional por parte de la administración. Por lo que se sugiere la siguiente propuesta de modificación al mencionado artículo, como se indica a continuación:

REDACCION ACTUAL	PROPUESTA DE REDACCION
<p>ARTÍCULO 7: LAS DIFERENTES BECAS</p> <p>La UNED, por medio del COBI, podrá otorgar distintas becas a sus funcionarios en el cumplimiento de su política para promover su capacitación y formación con el fin de contribuir, de esta manera, al logro de la misión, la visión, los objetivos y las metas de la UNED.</p> <p>Las becas podrán cubrir el pago parcial o total de gastos para cursar algún plan de estudios de educación superior en universidades públicas nacionales o extranjeras debidamente reconocidas. En casos excepcionales y solos por interés institucional definido por la autoridad correspondiente y el COBI, se otorgarán becas parciales en universidades privadas nacionales, hasta un 50% en carreras acreditadas y que no sean impartidas en universidades públicas. También, se podrá cubrir el pago parcial o total para cursos de capacitación u otras actividades académicas.</p> <p>....”</p>	<p>ARTÍCULO 7: LAS DIFERENTES BECAS</p> <p>La UNED, por medio del COBI, podrá otorgar distintas becas a sus funcionarios en el cumplimiento de su política para promover su capacitación y formación con el fin de contribuir, de esta manera, al logro de la misión, la visión, los objetivos y las metas de la UNED.</p> <p>Las becas podrán cubrir el pago parcial o total de gastos para cursar algún plan de estudios de educación superior en universidades públicas nacionales o extranjeras debidamente reconocidas. En casos excepcionales <u>el COBI podrá otorgar becas del 50% para estudios en universidades privadas nacionales y solo en carreras acreditadas</u> También, se podrá cubrir el pago parcial o total para cursos de capacitación u otras actividades académicas.</p> <p>....”</p> <p>El resto queda igual</p>

ACUERDO FIRME”

La propuesta de acuerdo de la secretaria general del Consejo Universitario es:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2019-1633 del 26 de noviembre del 2019 (REF. CU-845-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2060-2019, Artículo I, inciso 5-a) celebrada el 25 de noviembre del 2019, en el que solicita modificación del Artículo 7 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del Artículo 7 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, planteada por el CONRE, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de marzo del 2020.”

Someto a votación la propuesta de acuerdo de la secretaria del Consejo Universitario. Se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2019-1633 del 26 de noviembre del 2019 (REF. CU-845-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2060-2019, Artículo I, inciso 5-a) celebrada el 25 de noviembre del 2019, en el que solicita modificación del Artículo 7 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del Artículo 7 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, planteada por el CONRE, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de marzo del 2020.

ACUERDO FIRME

* * *

Los acuerdos que hemos tomado no han sido sometidos a votación, procedan a votar favor las propuestas de acuerdo para darles firmeza.

* * *

4. Oficio de la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que solicita prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se conoce el oficio CU.CAJ.2019.121 de fecha 27 de noviembre del 2019 suscrita por la señora Carolina Amerling, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que solicita prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario

GUISELLE BOLAÑOS: Procedo a dar lectura al oficio CU.CAJ.2019.121 de fecha 27 de noviembre del 2019 suscrita por la señora Carolina Amerling que a la letra dice:

PARA: Consejo Universitario
DE: Carolina Amerling Quesada, coordinadora
Comisión de Asuntos Jurídicos
FECHA: 27 de noviembre del 2019
REF.: CU.CAJ-2019-121

Con el propósito de atender la nota RAP.CU-2019-133 de fecha 26 de noviembre del 2019 suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente al informe de los acuerdos del Consejo Universitario del año 2017, 2018 y 2019 pendientes de dictaminar por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Solicito al Consejo Universitario prórroga hasta el 30 de junio del 2020, para el cumplimiento de los acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos que se indican a continuación:

- ❖ 2599-2017, Art. V, inciso 6), celebrada el 08 de junio del 2017 referente al oficio RED/002/2017 del 05 de junio del 2017 (REF. CU-334-2017), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicitan la eliminación de los incisos 5 y 7 del Artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela.
- ❖ 2604-2017, Art. V, inciso 7) celebrada el 13 de julio del 2017 referente al oficio DF 131-2017 del 21 de junio del 2017, (REF. CU. 383-2017) suscrito por la señora Mabel León Blanco, Directora Financiera a.i., en el que remite el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, con las modificaciones aprobadas por la Contraloría General de la República.
- ❖ 2607-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 27 de julio del 2017 referente al dictamen O.J.2017-305 propuesta para que se adicione un párrafo final al artículo 6 del Estatuto de Personal.

- ❖ 2617-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 14 de setiembre del 2017 referente al oficio VE-249-2017 (REF. CU-582-2017) propuesta de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad.
- ❖ 2626-2017, Art. IV), inciso 12), celebrada el 19 de octubre del 2017 referente al dictamen O.J.437-2017(REF. CU-699-2017) propuesta del Reglamento de la Oficina Jurídica.
- ❖ 2628-2017, Art. III, inciso 2), celebrada el 26 de octubre del 2017 referente al oficio TEUNED 0568-2017(REF. CU-718-2017) propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento Electoral.
- ❖ 2629-2017, Art. IV, inciso 3-a), celebrada el 2 de noviembre del 2017 donde solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que realice un análisis de la normativa relacionada con la experiencia específica para nombramientos en cualquier puesto de la Universidad.
- ❖ 2632-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 23 de noviembre del 2017 referente al oficio OPE-43-2017(REF. CU-784-2017) propuesta de Reglamento de los grupos de la Oficina de Promoción Estudiantil, planteada por la Oficina de Promoción Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES).
- ❖ 2665-2018, Art. III, inciso 6) celebrada el 24 de mayo del 2018 referente al oficio CCP.282.2018 (REF. CU-362-2018) propuesta de modificación del artículo 21, incisos 5 y 6 del Reglamento de Carrera Universitaria.
- ❖ 2669-2018, Art. III, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2018 referente al oficio O.J.2018-227(REF. CU-421-2018) propuesta de Reglamento del uso de drones en la UNED.
- ❖ 2670-2018, Art. IV, inciso 10) celebrada el 21 de junio del 2018 referente al oficio Becas COBI 8243(REF. CU-442-2018) propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED planteada por el COBI.
- ❖ 2685-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 23 de agosto del 2018 referente a la nota de la funcionaria Carolina Esquivel Solís, en la que solicita que se modifique el artículo 49 del Estatuto de Personal (recargo de funciones y subrogación).
- ❖ 2688-2018, Art. IV, inciso 1) celebrada el 06 de setiembre del 2018 referente a la nota del 04 de setiembre del 2018 (REF. CU-685-2018), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario en la que manifiesta su preocupación por la situación que se ha dado en el seno del Consejo de Becas Institucional (COBI).
- ❖ 2701-2018, Art. III, inciso 3), celebrada el 01 de noviembre del 2018 referente a la nota (REF. CU-810-2018) solicitud de modificación del

artículo 56 del Estatuto de Personal, planteado por el Órgano de Fiscalía de la ASEUNED.

- ❖ 2724-2019, Art. III, inciso 7) celebrada el 21 de marzo del 2019 donde se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar el oficio ORH.USP.2018.5091 de la señora Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la Unidad de Servicio al Cliente, referente a los perfiles de jefaturas.
- ❖ 2743-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 13 de junio del 2019 referente a la nota CE-106-2019 (REF. CU-385-2019), la propuesta de modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores, planteada por el Consejo Editorial de la EUNED.
- ❖ 2751-2019, Art. VI, inciso 19), celebrada el 01 de agosto del 2019 referente a la propuesta de modificación del Reglamento de Vinculación Externa de la UNED, elaborada por las señoras Evita Henríquez Cáceres y Nora González Chacón (REF. CU-509-2019).
- ❖ 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 19 de setiembre del 2019, donde se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que presente al Consejo Universitario una propuesta de Reglamento para las ausencias temporales del rector, con el fin de atender la recomendación de la Auditoría Interna, en relación con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto Orgánico.”

Someto a votación la solicitud de la coordinación de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Todos a favor, se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

La nota del 27 de noviembre del 2019 (REF. CU-850-2019), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la que, en atención al oficio RAP.CU-2019-133 del 25 de noviembre del 2019, la señora Lilliana Barrantes, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento por parte de esa Comisión, de los años 2017, 2018 y 2019, solicita prórroga hasta el 30 de junio del 2020 para brindar el dictamen respectivo.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de junio del 2020 para el cumplimiento de los siguientes acuerdos del Consejo Universitario, por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

- ❖ **2599-2017, Art. V, inciso 6), celebrada el 08 de junio del 2017** referente al oficio RED/002/2017 del 05 de junio del 2017 (REF. CU-334-2017), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicitan la eliminación de los incisos 5 y 7 del Artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela.
- ❖ **2604-2017, Art. V, inciso 7) celebrada el 13 de julio del 2017** referente al oficio DF 131-2017 del 21 de junio del 2017, (REF. CU. 383-2017) suscrito por la señora Mabel León Blanco, Directora Financiera a.i., en el que remite el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, con las modificaciones aprobadas por la Contraloría General de la República.
- ❖ **2607-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 27 de julio del 2017** referente al dictamen O.J.2017-305 propuesta para que se adicione un párrafo final al artículo 6 del Estatuto de Personal.
- ❖ **2617-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 14 de setiembre del 2017** referente al oficio VE-249-2017 (REF. CU-582-2017) propuesta de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad.
- ❖ **2626-2017, Art. IV), inciso 12), celebrada el 19 de octubre del 2017** referente al dictamen O.J.437-2017(REF. CU-699-2017) propuesta del Reglamento de la Oficina Jurídica
- ❖ **2628-2017, Art. III, inciso 2), celebrada el 26 de octubre del 2017** referente al oficio TEUNED 0568-2017(REF. CU-718-2017) propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento Electoral.
- ❖ **2629-2017, Art. IV, inciso 3-a), celebrada el 2 de noviembre del 2017** donde solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que realice un análisis de la normativa relacionada con la experiencia específica para nombramientos en cualquier puesto de la Universidad
- ❖ **2632-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 23 de noviembre del 2017** referente al oficio OPE-43-2017(REF. CU-784-2017) propuesta de Reglamento de los grupos de la Oficina de Promoción Estudiantil, planteada por la Oficina de Promoción Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES)
- ❖ **2665-2018, Art. III, inciso 6) celebrada el 24 de mayo del 2018** referente al oficio CCP.282.2018 (REF. CU-362-2018) propuesta de modificación del artículo 21, incisos 5 y 6 del Reglamento de Carrera Universitaria.

- ❖ **2669-2018, Art. III, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2018** referente al oficio O.J.2018-227(REF. CU-421-2018) propuesta de Reglamento del uso de drones en la UNED.
- ❖ **2670-2018, Art. IV, inciso 10) celebrada el 21 de junio del 2018** referente al oficio Becas COBI 8243(REF. CU-442-2018) propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED planteada por el COBI
- ❖ **2685-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 23 de agosto del 2018** referente a la nota de la funcionaria Carolina Esquivel Solís, en la que solicita que se modifique el artículo 49 del Estatuto de Personal (recargo de funciones y subrogación)
- ❖ **2688-2018, Art. IV, inciso 1) celebrada el 06 de setiembre del 2018** referente a la nota del 04 de setiembre del 2018 (REF. CU-685-2018), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario en la que manifiesta su preocupación por la situación que se ha dado en el seno del Consejo de Becas Institucional (COBI)
- ❖ **2701-2018, Art. III, inciso 3), celebrada el 01 de noviembre del 2018** referente a la nota (REF. CU-810-2018) solicitud de modificación del artículo 56 del Estatuto de Personal, planteado por el Órgano de Fiscalía de la ASEUNED
- ❖ **2724-2019, Art. III, inciso 7) celebrada el 21 de marzo del 2019** donde se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar el oficio ORH.USP.2018.5091 de la señora Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la Unidad de Servicio al Cliente, referente a los perfiles de jefaturas.
- ❖ **2743-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 13 de junio del 2019** referente a la nota CE-106-2019 (REF. CU-385-2019), la propuesta de modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores, planteada por el Consejo Editorial de la EUNED.
- ❖ **2751-2019, Art. VI, inciso 19), celebrada el 01 de agosto del 2019** referente a la propuesta de modificación del Reglamento de Vinculación Externa de la UNED, elaborada por las señoras Evita Henríquez Cáceres y Nora González Chacón (REF. CU-509-2019).

ACUERDO FIRME

5. **Oficio del vicerrector de Planificación, en el que solicita prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2766-2019, Art. IV, inciso 1-c) celebrada el 26 de setiembre del 2019.**

Se conoce el oficio V.P. 2019-069 de fecha 26 de noviembre del 2019 (REF. CU-849-2019) suscrita por el señor Álvaro García Otárola vicerrector de Planificación, en el que solicita prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2766-2019, Art. IV, inciso 1-c) celebrada el 26 de setiembre del 2019.

GUISELLE BOLAÑOS: Procedo a dar lectura al oficio V.P. 2019-069 de fecha 26 de noviembre del 2019 suscrita por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación que a la letra dice:

PARA: CONSEJO UNIVERSITARIO
DE: Mag. Álvaro García Otárola,
VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN
ASUNTO: Prorroga de cumplimiento
FECHA: 26 de noviembre del 2019
V.P. 2019-069

Estimados miembros del Consejo Universitario:

En atención de lo indicado en el punto 9), del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2766-2019, Artículo IV, 1-c), celebrada el 26 de setiembre del 2019, punto 9):

“9. Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre del 2019, una propuesta de política del uso y control de la partida de Servicios Especiales, acorde con la normativa institucional y las regulaciones que respecto ha girado la Contraloría General de la República, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario.”

Se solicita una prórroga para el cumplimiento hasta el 30 de enero del 2020 en virtud de la cantidad de solicitudes que están siendo atendidas por esta Vicerrectoría.

Quedo atento a cualquier consulta adicional.”

Esta es una solicitud de don Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación que responde precisamente a ese acuerdo que se tomó el 30 de setiembre del 2019 obedeciendo a la aprobación del presupuesto precisamente, porque la partida de servicios especiales era la que estaba en entre dicho la partida de servicios especiales y lo que eso crea, es que al cabo del tiempo en realidad lo que está creando es una plaza y cuáles son las implicaciones de eso para el presupuesto.

Don Álvaro solicita que le prorroguen el cumplimiento de ese acuerdo hasta el 30 de enero del 2020.

GUSTAVO AMADOR: Sus razones tendrá para que la vicerrectoría de planificación para solicitar la prórroga, pero creo que cuando el Consejo Universitario tomó el acuerdo era con espíritu que casualmente para el ejercicio del 2020 comenzara ya a establecerse las regulaciones y la aplicación.

Qué pasaría si nosotros procedemos más bien dejar pendiente la ejecución de la partida de servicios especiales si no está este instrumento.

Su razón tendrá el señor vicerrector de Planificación para solicitar la prórroga, pero creo que es algo que de verdad urge y ese fue casualmente el espíritu del acuerdo que nosotros tomamos para casualmente reitero comenzar a regular eso ya en el 2020.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo con la solicitud de prórroga, pero leyendo el acuerdo que mencionado del señor vicerrector esto fue enviado a don Álvaro donde se le dice:

“CONSIDERANDO”

El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2766-2019, Artículo IV, 1-c), celebrada el 26 de setiembre del 2019 en relación con el análisis del Proyecto Plan Operativo Anual y el Proyecto presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2020

Solicitar a la vicerrectoría de Planificación coordinar la atención de lo indicado en el punto 9 según el acuerdo sesión 2766-2019, Artículo IV, 1-c), celebrada el 26 de setiembre del 2019 y haga del conocimiento del Consejo de Rectoría antes del 30 de noviembre del 2019

Se transcribe el punto 9 indicado que dice: “9. Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre del 2019, una propuesta de política del uso y control de la partida de Servicios Especiales, acorde con la normativa institucional y las regulaciones que respecto ha girado la Contraloría General de la República, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario.”

Si uno va a la normativa interna, hay un Reglamento para la creación de plazas mediante cargos fijos o servicios especiales y en ese sentido tengo claro que mientras no se cumpla con el acuerdo del Consejo Universitario, lo que se tiene que aplicar es lo que está en esta normativa, lo vigente es lo que está en el Reglamento para la creación de mediante cargos fijos o servicios especiales y por lo tanto espero que la administración lo tenga presente.

Este Consejo ha sido suficientemente abierto para dar oportunidad a que, si hay que hacer algunas modificaciones se haga, pero lo que si tengo muy claro es que cuando se habla aquí de servicios especiales hay una parte que me interesa, en el artículo 2 dice:

“Artículo 2: Toda creación de plaza o utilización de la partida de servicios especiales, deberá cumplir con lo que establece este Reglamento.”

Hay que cumplir con la normativa, también se indica que en el artículo 10, lo siguiente:

“ARTÍCULO 10: El jefe de la oficina interesada solicitará al Consejo de Rectoría la utilización de la partida de Servicios Especiales.

Esta solicitud deberá realizarse de previo al nombramiento y deberá contener lo siguiente:

- a) Justificación de la necesidad del recurso, indicando los motivos por los cuales las funciones a realizar no pueden ser cubiertas por el personal con que cuenta la dependencia y la importancia de dichas funciones.
- b) Tiempo estimado para la ejecución y finalización del trabajo.
- c) Funciones que realizará la persona a contratar.
- d) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Se exceptúan de este trámite las solicitudes de plazas por Servicios Especiales para atender la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema Universitario Estatal, con recursos producto de convenios con instituciones públicas nacionales. Para estas últimas se debe respetar lo establecido en el artículo 2 del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 12: Las jefaturas que cuentan con personal nombrado bajo la modalidad de Servicios Especiales, deberán velar por el cumplimiento del tiempo estimado para la finalización del trabajo, horarios y demás disposiciones establecidas en el Estatuto de Personal.

ARTÍCULO 14: Los nombramientos por la partida de Servicios Especiales serán prorrogados por un plazo máximo de un año. No se tramitarán nombramientos mediante esta partida en forma retroactiva y en ningún caso los nombramientos por Servicios Especiales podrán ser superiores a un año.

Esto lo aclaro, ¿Por qué? Porque ya hemos tenido problemas con la Contraloría en el 2011, don Karino puede dar fe de eso, pero además cuando uno ve notas que envían otros compañeros que hemos tenido semanas atrás que indican que la personas vienen nombradas por servicios especiales desde hace años, me preocupa muchísimo que no se está cumpliendo la normativa interna.

Si quiero salvar mi responsabilidad en este sentido, yo no administro, lo que al Consejo lo que le corresponde es tener la normativa indicada y mostrarle a la Contraloría General de la República que hay una normativa en la cual se está mostrando las regulaciones de la normativa, lo demás le corresponde a la administración.

GUISELLE BOLAÑOS: Respecto a lo que plantea don Gustavo y doña Marlene es importante que tomemos en cuenta que este acuerdo al cual se le hizo la solicitud a la administración fue precisamente al acuerdo de la sesión del 26 de setiembre acuerdo en el que se aprobó el presupuesto, en los puntos 8 y 9 de los considerandos se dice

8. “De acuerdo con la información aportada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto mediante correo electrónico (REF.CU-657-2019), se tiene el siguiente comportamiento de la subpartida Servicios Especiales en los años 2015 a la fecha, sin incluir en el presente año lo ejecutado por las Escuelas en el III cuatrimestre del 2019.

Detalle de la subpartida de servicios especiales ejecutado
en los años 2015-2019 hasta el 23 de setiembre 2019,
sin incluir lo ejecutado por las Escuelas en el III Cuatrimestre 2019

2015	2016	2017	2018	2019 (23/9/2019)
€2.050.014.901,38	€2.221.525.082,83	€2.252.121.618,40	€2.412.646.001,21	€2.557.185.909,33

Más de cien millones de aumento solo en nueve meses, de acuerdo con eso el considerando 9, dice:

9. “El monto establecido en la sub-partida de Servicios Especiales en el POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020, a pesar de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2511-2016, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, referente al POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2016, en la sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016, respecto al POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2017, en la sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 05 de octubre del 2017, referente al POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2018.

El Consejo Universitario siempre ha estado presto a que la partida de servicios especiales debe regularse y esa partida de servicios especiales no puede regularse si no nos dan precisamente las indicaciones porque nosotros no administramos como dice doña Marlene, es la administración la que sabe lo que va hacer con los recursos de la institución, pero si hay una normativa, esa normativa tiene que estar implícita dentro del gasto que se haga en eso de estos servicios especiales.

Y me perdonan, pero en enero del 2020 ya hay que hacer los nombramientos de los profesores tutores y ya están las matrículas.

Precisamente por eso en noviembre se solicitó que al 30 de noviembre estuviera la política y el estar extendiendo plazos es seguir extendiendo el uso tal y como se está haciendo.

No lo califico como se está haciendo, no puedo decir, si es abusivo, si es ilegal, pero es seguir manteniendo el uso tal y como está establecido.

Particularmente no estoy de acuerdo con esta prórroga y lo manifiesto acá, creo que le dimos el tiempo suficiente a la administración para que lo presentará y el 30 de noviembre es ya, y la solicitud del señor vicerrector con todo respeto se presenta cuatro días antes de que venza el plazo. Creo que en setiembre se le solicitó a la administración como un punto prioritario, tal y como se discutió en el Consejo fue suficientemente discutida la partida de servicios especiales para que se tomara como punto prioritario como acción suficientemente prioritaria para darle

la atención debida y en este momento se está solicitando una prorroga a cuatro días de que finalice la fecha y seguiremos con la misma situación de servicios especiales porque no hay políticas todavía.

CAROLINA AMERLING: Según lo que he mencionado de mi parte voy por la misma línea, es una falta de conciencia la que tiene la administración, conciencia de seriedad y a cómo está la situación y nosotros como responsables ante el país y ante la contraloría no podemos seguir con este escenario sobre todo cuando ya don Álvaro nos está indicando que va a entregar la política ya han pasado incluso los nombramientos del primer cuatrimestre, es inaudito.

No sé si decirle que para el 16 de enero queremos tener en la primera sesión ese documento, aquí más bien o porque estamos a dos días del 30 de noviembre o decirle no se le acepta como dice doña Guiselle, pero sería ponerlo en esos términos.

KARINO LIZANO: Indicar que el tema de los servicios especiales no es nuevo, eso es reiterativo, prácticamente desde hace muchísimos años a la fecha.

También hacer conciencia de que el problema no es de regulación ni de ausencia de normativa.

Normativa hay y en mi criterio es suficiente, basta leer el reglamento para la creación de puestos y plazas de servicios especiales que doña Marlene trajo a colación hace un momento para darse cuenta que las regulaciones están ahí.

Hay una que está en toda la normativa técnica y es que los servicios especiales no pueden sobrepasar un año, solamente en casos estrictamente justificados porque hay inopia o algo por el estilo, se puede extender a tres años, pero debe haber una justificación de peso, de tal suerte que el problema es simple y sencillamente de gestión, de ejecución y de cumplimiento de la norma y eso es responsabilidad de los jefes respectivos, de los vicerrectores, directores, de la administración, de todo el aparato administrativo y es un tema que no es nuevo.

No entiendo porque esas cosas se sigan dando a veces me pregunto será que aquí tiene que venir un informe de auditoría para revelar esas cosas para que se tomen.

GUISELLE BOLAÑOS: Debería.

KARINO LIZANO: Pero el debería ya no aplica cuando ya hay evidencia de cualquier desviación o incumplimiento al control interno una de las responsabilidades de los titulares subordinados y del jerarca es tomar acciones de inmediato ante cualquier desviación y me sorprende porque a la larga se va a decir o la UNED va a continuar en esta dinámica de seguir prorrogando los servicios especiales por falta de regulación porque no está la política y ahí no está el problema.

GUISELLE BOLAÑOS: Considero que primero don Álvaro nos hace la solicitud y nosotros a don Álvaro no le hicimos ninguna solicitud.

Nosotros le solicitamos a la administración que presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre del 2019 la propuesta de política de uso y control de la partida de servicios especiales acorde con la normativa institucional y las regulaciones que al respecto ha generado la Contraloría General de la República.

El CONRE es el que le hace a don Álvaro la solicitud el 29 de octubre, bueno si se la hizo el 29 de octubre y había pasado un mes desde que se tomó el acuerdo del Consejo Universitario, el problema no es nuestro, entonces solicitar a planificación coordinar la atención de este acuerdo.

Lo que nos corresponde a nosotros es primero indicarle al señor vicerrector de Planificación que el Consejo Universitario no le ha hecho ninguna solicitud a la vicerrectoría de Planificación, sino que específicamente se la hizo a la administración en el punto 9) del acuerdo de la sesión 2766-2019, Art. IV, inciso 1-c) y segundo reiterarle a la administración la urgencia de que se dé cumplimiento en fecha exacta al acuerdo tomado en esa sesión, si les parece.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una preocupación y es el hecho de que estamos terminando el mes de noviembre y está bien podría ser que se le extienda por lo menos la primera semana de diciembre, para que entregue la propuesta, me parece que este bien.

Pero tengo una preocupación y es el hecho de que todavía no sabemos nada sobre la aprobación del POA presupuesto para el 2020.

Si me gustaría que en algún momento nos informen si ya fue aprobado o que ha pasado, etc., lo que no me gustaría es que cierre la UNED el 13 de diciembre y nosotros no sepamos si en realidad hubo problemas con el presupuesto de la universidad.

Doña Guiselle si estaría de acuerdo en que se le haga una prórroga hasta la primera semana de diciembre porque algo hay que hacer, pero si me preocupa muchísimo que a enero no vamos a resolver mucho el asunto.

GUISELLE BOLAÑOS: El acuerdo entonces quedaría en estos términos:

Informar a la administración que para el Consejo Universitario es prioritario contar con lo solicitado en el acuerdo 9) de la 2766-2019, Art. IV, inciso 1-c) celebrada el 26 de setiembre del 2019 donde se le otorga plazo a la administración hasta el 30 de noviembre del 2019, que ante la solicitud de la vicerrectoría de planificación se le extiende prórroga a más tardar al 5 de diciembre del 2019.

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Todos a favor, se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio V.P.2019-069 del 26 de noviembre del 2019 (REF. CU-849-2019), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que solicita una prórroga hasta el 30 de enero del 2020, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2766-2019, Art. IV, inciso 1-c) del 26 de setiembre del 2019, punto 9), referente a la propuesta de política del uso y control de la partida de Servicios Especiales.

SE ACUERDA:

- 1. Informar a la administración que para el Consejo Universitario es prioritario contar con lo solicitado en el acuerdo tomado en sesión 2766-2019, Art. IV, inciso 1-c) del 26 de setiembre del 2019, punto 9), referente a la propuesta de política del uso y control de la partida de Servicios Especiales**
- 2. Conceder prórroga a más tardar al 05 de diciembre del 2019, para el cumplimiento de lo solicitado en dicho acuerdo.**

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 9:55 a.m. ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario, el señor Rodrigo Arias Camacho, rector.

* * *

GUSTAVO AMADOR: En virtud de que ya se ha incorporado el señor rector, solicito que procedamos a la juramentación del estudiante.

Se presenta moción de orden para que ingrese a la sala de sesiones el señor Cesar Andrés Alvarado Arguedas, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, para proceder con su juramentación.

* * *

Se aprueba la moción de orden y el señor Cesar Andrés Alvarado Arguedas, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario al ser las 9:58 a.m.

* * *

6. **Oficio de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los resultados de las comisiones conformadas para el proceso final del Galardón de Persona Profesora Distinguida de la UNED. REF.CU-851-2019**

Este punto queda pendiente de análisis, para después de la juramentación del señor César Andrés Alvarado Arguedas como presidente de la FEUNED.

7. **Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles en la que solicita prorroga de nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil. REF. CU-848-2019**

Este punto queda pendiente de análisis, para después de la juramentación del señor César Andrés Alvarado Arguedas como presidente de la FEUNED.

IV. **JURAMENTACION DEL SEÑOR CÉSAR ANDRÉS ÁLVARADO ARGUEDAS COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

RODRIGO ARIAS: Procedo a juramentar al señor César Andrés Alvarado Arguedas Presidente de la Federación de estudiantes.

“¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

CÉSAR A. ÁLVARADO: Sí juro.

RODRIGO ARIAS: Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

César Andrés Alvarado Arguedas, vamos a proceder a presentarnos y luego cada miembro del Consejo Universitario dará unas palabras.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días, soy consejal interno representante de la vicerrectoría ejecutiva, adicionalmente soy profesor de la Escuela de Ciencias de la Administración en la carrera de Recursos Humanos, coordino la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo que sesiona los días miércoles de 8:00 a.m-10:00 a.m.

Como representante del movimiento estudiantil de la Federación de Estudiantes en esta nueva representación deseándole los mayores éxitos en su gestión, estamos a más de cien años de la gran Reforma Universitaria de Córdoba que le dio casualmente una responsabilidad de cogobierno de los asuntos universitarios a los estudiantes.

Casualmente la actividad que usted nos acompañó de la gobernanza hice hincapié en eso, que las universidades públicas tienen esa particularidad que en su máximo órgano directivo fruto de esta reforma universitaria los estudiantes tienen una significativa representación estudiantil.

Muchos éxitos en estos años que vamos a compartir y lo extiendo a todo el movimiento estudiantil reitero.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días Andrés, represento a la vicerrectoría de investigación en este Consejo, una vez nombrada represento a toda la comunidad universitaria, también soy la coordinadora de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, también coordino el Programa de Agenda Joven en derechos y ciudadanía, tengo casi 20 años de laborar para la UNED.

Amo la UNED, me encanta, me apasiona plenamente, también soy tutora estoy llevando trabajos finales de graduación en criminología.

Darle la bienvenida a esta nueva actividad que usted está desarrollando ahora como estudiante universitario, decirle que es una coyuntura muy linda, muy especial en la cual los estudiantes pueden y podrían generar muchas condiciones para apoyar la defensa de lo que es el derecho humano a la educación, realmente es el motor de desarrollo de una sociedad y desde ese lugar hay un compromiso muy grande de todas las personas que por alguna razón trabajamos en una universidad o en el caso suyo representan poblaciones en un lugar como un Consejo Universitario que toma decisiones respecto de lo que es la educación.

Hacer un llamado a ese compromiso, los estudiantes que hemos tenido acá, previo a usted, los que al menos yo he conocido han sido personas que han

estado también muy comprometidas con todo este proceso y yo no dudo que usted también vaya por ese camino.

Decirle que estoy a la orden en todo lo que usted necesite, es un proceso lindo. Muchas gracias.

EDUARDO CASTILLO: Bienvenido, César Andrés Alvarado al C.U., soy partidario del desarrollo del movimiento estudiantil, siempre me he identificado con ellos, como anécdota le cuento que en los años 80 yo había participado en el movimiento estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) por lo tanto, me identifico mucho con los estudiantes.

Sobre todo, con los estudiantes de zona rural, para mí tienen mucha dificultad en ese sentido, hay una propuesta incluso de modificación de un artículo ahí del Reglamento General Estudiantil (RGE) para no afectar a los estudiantes, creo que han durado meses en prepararla, espero que usted la acelere, fue sobre las apelaciones la afectación.

Por otro lado, indicarle que estamos a las órdenes de colaborarle en todo lo que esté a mi alcance, y ver en usted la voz del movimiento estudiantil aquí presente en el C.U., desde ese punto de vista, le desea muchos éxitos y que esto sea toda una escuela para usted.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días, César Andrés Alvarado, expresarle que me complace muchísimo que este C.U. tenga representante estudiantil, nombrado por la máxima autoridad de acuerdo con el Estatuto de la FEUNED, eso es lo esencial, decirle que esta servidora es miembro externo del C.U., acá, pero representando de la Comunidad Costarricense.

Si quería hacerle una petición muy respetuosa, porque para mí es fundamental que este C.U., tenga independencia de criterios y cada uno de los miembros tiene que tener, la gran petición que le hago es que, nunca deje botados los zapatos de los estudiantes, ese es el papel suyo, no le dé temor de expresar lo que usted considere que tiene que expresar en defensa de los derechos de los estudiantes.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días don César Andrés Alvarado mucho gusto, yo soy miembro externo del C.U., debo manifestar que me complace muchísimo que llegue una persona tan joven al C.U., creo que usted representa la nueva generación de estudiantes UNED.

Cuando la UNED comenzó no eran personas tan jóvenes que ingresaban a esta institución y si debo manifestarle que yo siempre he defendido muchísimo los derechos estudiantiles porque trabajé acá, fui tutora y directora de escuela, se cuáles son las necesidades de los estudiantes y estoy a su disposición por aquello que tengamos que unirnos cuando se trate de exigir la responsabilidad estudiantil también estoy presente.

Llega usted a un C.U., en el que con toda libertad usted puede externar su criterio y aquí hay un respeto absoluto por la voz estudiantil, eventualmente puede que no estemos de acuerdo, pero que se respeta se respeta y usted nos puede convencer. Muchísimo gusto y a la orden para lo que usted necesite.

CAROLINA AMERLING: Buenos días César Andrés Alvarado, soy representante de consejo por la Vicerrectoría Académica, pero como dijo la compañera Nora González, ya cuando estamos aquí somos de toda la comunidad.

Yo coordino la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que son los martes en la mañana, además soy representante del C.U., ante los otros Consejos Universitarios en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), donde me ha tocado estar de cerca con las otras federaciones y avalar la labor que tuvo la representación estudiantil de la UNED este año que está terminando, una labor muy fuerte, muy proactiva en beneficio de los estudiantes y que yo espero que usted lo siga.

Además, la otra parte del tiempo estoy encargada del Programa de Ingeniería Agroindustrial que me dijeron que usted pertenece a ese programa, bueno espero que prosiga ahí, como lo dijo doña Guiselle Bolaños, usted tiene una independencia de criterio, ser una persona conciliadora, colaborativa, de apoyo y de trabajo desinteresado porque es lo que realmente los estudiantes necesitan, hacerse sentir aquí en el C.U., mucha suerte y estamos a la orden.

KARINO LIZANO: Primero que todo muy buenos días y bienvenido don César Andrés Alvarado aquí al C.U., soy el auditor interno de la Universidad y le deseo muchos éxitos en su gestión y a la vez le ofrezco toda la asesoría, toda la colaboración que usted requiera para el desempeño de su cargo, extensivo a todos sus compañeros miembros de junta directiva.

ANA LUCÍA VALENCIA: Buenos días César Andrés Alvarado, soy la jefa de la Oficina Jurídica, bueno ya nos reunimos en esta semana con uno de sus compañeros para atender una duda, las puertas de la oficina siempre estarán abiertas, cualquier cosa que necesiten, siéntase en la confianza como ese día de llegar y que ahí estamos para atenderlos y ayudarlos en lo que necesiten.

RODRIGO ARIAS: De mi parte también darle la bienvenida a César Andrés Alvarado, al C.U., ya habíamos tenido la ocasión de conversar algunos de estos días, incluso tuve una reunión con la nueva junta directiva de la FEUNED, todos nuevos en esta función que están asumiendo con gran entusiasmo me pareció, con muchas ideas innovadoras, que ojalá vayan avanzando y justificando a lo largo del tiempo.

Usted asume una responsabilidad demasiado importante como representante de esos treinta y resto de miles de estudiantes de la UNED ante el C.U., pasa a formar parte del máximo órgano de la Universidad en toma de decisiones y eso

conlleva un gran compromiso, una gran responsabilidad, también es un privilegio, porque desde acá se toman las políticas que dirigen el camino de la institución.

Buscando siempre lo mejor para materializar la misión que tiene la UNED al servicio de la comunidad nacional, que obviamente se debe cumplir alrededor de los servicios que se brinda a la población estudiantil que usted representa.

Siéntase como han dicho mis compañeros ahora, con toda la libertad que corresponde a un representante del movimiento estudiantil, para concluir el papel que le toca como tal. Sin detenerse en sus apreciaciones por ningún motivo, nada más como debemos de hacerlo todos, siempre manteniendo el respeto a las opiniones diferentes de los demás, lo cual caracteriza el funcionamiento de este C.U.

Esperando que poco a poco se vaya acostumbrando a la dinámica del C.U., que además del plenario que es a donde usted acaba de integrarse con la juramentación que hicimos, también se reúne el C.U., en comisiones y usted debe de plantearle al consejo a cuáles de esas comisiones va a asistir, como representante estudiantil, pero del C.U., en cada una de ellas.

Comisiones que además tienen otra representación estudiantil, definida por la Federación Estudiantil de la UNED que ya fueron juramentados la semana pasada, para que pudieran incorporarse a partir del día de ayer a las comisiones correspondientes. Nada más desearle los mejores resultados en esta nueva aventura que es muy importante e interesante y de muchísimo aprendizaje para un dirigente estudiantil, bienvenido.

CÉSAR ÁLVARADO: Primero que todo, buenos días a todos ustedes muchísimas gracias por la bienvenida, y respondiendo a cada una de las peticiones, si quería responder a la de Marlene Víquez, vengo comprometido y a no quitarme los zapatos como estudiante, porque soy un estudiante y vengo como un representante de ellos, me caracterizo como una persona crítica, si tengo que decir aquí una reforma o un criterio que no funciona para los estudiantes lo voy a tener que extender, porque es mi deber, no solo como representante estudiantil, sino como presidente de la FEUNED.

Justamente en los estatutos de nosotros nos indican que el deber de la federación como tal es externar y velar por el bienestar de los estudiantes.

Muchas gracias por la bienvenida y espero poder trabajar con todos ustedes de la mejor manera.

RODRIGO ARIAS: ¿A cuáles comisiones va a participar?

CÉSAR ÁLVARADO: Con respecto a las comisiones se me van un poco los nombres, sin embargo, tenía pensado con lo que queda del año, participar en

todas, si veo que algunas de las comisiones las puedo llegar el otro año, yo lo estaría comunicando, pero por este año si me gustaría participar en cada una.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que aprobar que él se incorpore a todas las comisiones, levantemos la mano.

Queda aprobado y aprobado en firme, para que pueda participar en todas las comisiones a partir de ahora.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

- 1. La certificación emitida por la señora Aurora Hernández Fuentes, abogada de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) (REF. CU-846-2019), en relación con la elección de los puestos de Junta Directiva en Asamblea General ordinaria de la FEUNED, realizada el 09 de noviembre del 2019.**
- 2. La Junta Directiva de la FEUNED quedó conformada de la siguiente manera:**

NOMBRE	PUESTO
César Andrés Alvarado Arguedas	Presidente
Daniela Masis Valverde	Vicepresidente
Paula Alfaro Cordero	Secretaria de Actas
Adrián Sancho Delgado	Tesorero
Flor Mariela Retana Blanco	Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos
José Osvaldo Castro Salazar	Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales
Kendall Huertas Cuadra	Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación
Laura Vanessa Salas Espinoza	Secretaría de Proyectos
Tamara Peña Zamora	Secretaría de Asuntos Deportivos

- 3. Que el señor César Andrés Alvarado Arguedas, nuevo presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED se ha**

juramentado e integrado en la presente sesión del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la información referente a la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED y desearles éxito en su nueva gestión.**
- 2. Integrar al señor César Andrés Alvarado Arguedas en todas las comisiones de trabajo del Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: ¿Cómo está formada la nueva federación César Alvarado?, talvez nos comenta un poquito de donde vienen los integrantes, no los nombres de todos, ya que ustedes también se están conociendo.

CÉSAR ÁLVARADO: Bueno en cuanto a los nombres si se me van un poco, más que todo la federación actual es completamente nueva, no queda ninguna persona de la vez pasada, todos relativamente nuevos en cuanto a lo que es el movimiento estudiantil, yo soy también relativamente nuevo y soy más bien de los que tienen más trayectoria aquí.

Yo llevo alrededor de tres asambleas en toda la UNED, tenemos integrantes de Jícara, Limón, Puntarenas, Heredia, de Turrialba, Cartago, San José, casi de cada una de las provincias del país y de diferentes situaciones en las que viven los estudiantes, desde zonas alejadas, zona central y por poquito casi terminamos teniendo un integrante de pueblo originarios, no sé si fue por situación de transporte que no se pudieron integrar a la asamblea y cada uno de los integrantes en este momento, no sé si será por ser nuevos que vienen con mucha energía e iniciativa.

Algo que me habían comentado muchas personas es que verme a mí tan joven y ver a toda la junta directiva de la FEUNED tan joven le da un nuevo aire a la federación y que es algo que se ocupaba, ver personas con energía que de verdad se vean que pueden ir y trabajar hasta las horas que tengan que trabajar.

Ayer salimos a las 9:00 p.m. por sesión ordinaria y terminamos conversando del mismo tema como hasta las 10:00 p.m., teniendo personas de lejos y yo teniendo que devolverme a Cartago.

RODRIGO ARIAS: ¿Usted es de Cartago?

CÉSAR ÁLVARADO: Yo soy de Cartago, cada uno de los miembros de la junta, viene a aportar su criterio, de verdad todos son personas críticas y si algo no les

parece le fundamentan a uno y si es con estatuto también lo fundamentan, y es lo correcto, estamos intentando desde un inicio trabajar conforme a lo indicado en los estatutos, no tener que empezar a trabajar por debajo, porque hay cosas que la federación como tal no lo presenta ante los estudiantes o ante la auditoría y de desde un inicio estamos intentando realizar todo desde el margen de los estatutos.

Si tenemos una que otra propuesta para nuestras diferentes comisiones y como la Asamblea Universitario Representativa (AUR), para ver si ponemos reformas uno que otro artículo de los reglamentos y esperamos poder trabajar con cada uno de los órganos de la Universidad de la mejor manera.

RODRIGO ARIAS: Tienen representantes estudiantiles en todas las comisiones y son un montón de representantes. ¿Sabe cuántos son en total?, en Consejo de Escuela, Vicerreorías.

CÉSAR ÁLVARADO: Representación como tal, creo que eran como 60 y resto de personas, sin embargo; cada vez aparecen comisiones que no están en la lista, ni en ampos de la secretaria encargada, estamos buscando porque ese registro de diferentes comisiones no está, porque por ejemplo, se nos hizo llegar una petición, que no sé si fue una escuela o el coordinador de la comisión solicitando si se podía renombrar a una persona por diferentes recomendaciones, pero esa comisión no estaba dentro del ampo de comisiones que nosotros teníamos que nombrar, a pesar de que en realidad si la teníamos que ocupar nosotros.

Son situaciones que estamos viviendo por acomodo y tenemos que empezar a resolverlo poco a poco.

RODRIGO ARIAS: Bueno bienvenido y ahí poco a poco va a ir incorporándose a la dinámica del C.U., y a las diferentes comisiones. Ahora ya la sesión había iniciado, pero yo me atrasé porque estaba en una reunión y que además por la lluvia se atrasó más, el C.U., puede sesionar y preside la persona de mayor edad, además, siempre se hace un receso a media mañana.

La señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, presenta moción de orden para incluir en agenda el oficio CEA-078-2019, suscrito por la señora Sonia Rojas del Centro de Educación Ambiental, lo cual se aprueba y se analiza a continuación.

V. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Oficio de la directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, en el que solicita audiencia ante el Consejo Universitario para presentar “Propuesta de Actualización y Fortalecimiento del Centro de Educación Ambiental”.

Se conoce el oficio CEA-078-2019 del 26 de noviembre del 2019 (REF. CU-852-2019), suscrito por la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de exponer la Propuesta de Actualización y Fortalecimiento del CEA.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero introducir esto porque me parece importante. Esta es una solicitud del Centro de Educación Ambiental, que dice lo siguiente.

“PARA: Miembros Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia (UNED)

DE: M.Sc. Sonia M. Rojas Vargas, Directora a.i.
Centro de Educación Ambiental (CEA)
Universidad Estatal a Distancia (UNED)

ASUNTO: Solicitud de cita para presentar ante el Consejo Universitario
Propuesta de Actualización y Fortalecimiento del Centro de Educación
Ambiental.

CÓDIGO: CEA-078-2019 FECHA: 26 De noviembre del 2019

El Centro de Educación Ambiental (CEA) nació y creció junto con la UNED, hace más de 40 años. Al respecto, y como es de su conocimiento, la UNED sigue siendo la única institución universitaria estatal que cuenta con un centro dedicado a los asuntos de Educación Ambiental.

Hoy día, el mundo y la Humanidad están enfrentando situaciones ambientales críticas que requieren nuevas políticas y estrategias de solución. Por lo anterior, el CEA enfrenta nuevos retos en su quehacer, tanto a nivel nacional como institucional. Motivados por la mejora y en aras de su fortalecimiento y actualización, los funcionarios del CEA elaboramos una propuesta en concordancia con las necesidades y demandas de los tiempos actuales que me gustaría compartir con ustedes.

En este contexto me remito a ustedes muy atentamente con la finalidad de solicitar al Consejo Universitario una audiencia en el año en curso, para presentarles la Propuesta de Actualización y Fortalecimiento del CEA. Para ello requerimos un espacio de exposición y análisis de unos 90 minutos.

Sin otro particular, a la espera de su respuesta y agradeciendo de antemano la atención prestada a esta solicitud, se suscribe de usted con toda consideración,

cc. Dra. Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica de la UNED.
Ana Myriam Shing Sáenz, Secretaria del Consejo Universitario de la UNED.
Archivo (1).”

Si les agradecería que por favor se atienda esta moción de orden, se acepte y tomemos una decisión al respecto.

Ella lo que está solicitando en la nota es que este C.U., le permita venir a exponer una actualización de lo que es el quehacer del CEA en el nuevo contexto:

“En este contexto me remito a ustedes muy atentamente con la finalidad de solicitar al Consejo Universitario una audiencia en el año en curso, para presentarles la Propuesta de Actualización y Fortalecimiento del CEA. Para ello requerimos un espacio de exposición y análisis de unos 90 minutos”

A mí me parece que 90 minutos es bastante, pero podríamos decirle que cuenta con 30 minutos.

RODRIGO ARIAS: Sí porque 90 minutos es mucho.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, 90 minutos es mucho, me parece que no, jamás, es hora y media del C.U., sería la mitad de la sesión.

RODRIGO ARIAS: Una presentación de 30 minutos. A mí sí me parece importante, porque en el área de educación ambiental que la UNED fue pionera es importante como vamos a enfrentar los retos de estos próximos años, y ahora que el CEA está reconfigurándose nuevamente, porque hubo varias salidas de personas, en estas últimas semanas he resuelto varios concursos de las nuevas personas que están ingresando al sistema.

En el Consejo de Rectoría (CONRE), hemos estado viendo el concurso y me parece que es importante ver que es lo que ellos piensan sobre el futuro de la educación ambiental desde la UNED.

GUISELLE BOLAÑOS: Respecto para los compañeros concejales, quisiera solicitarles que eventualmente si tienen un tiempito se haga un estudio histórico de lo que es el CEA, porque el Centro de Educación Ambiental para mí es una de las instancias que dio origen a la consolidación de la UNED, fueron ellos los profesionales en educación ambiental y geografía los que dieron a conocer la UNED en el territorio nacional.

En este momento en que el país se enfrenta ante una situación tan delicada con la educación ambiental, creo que es importante fortalecer ese centro, estuvo muy fortalecido, se ha mantenido ahí con muy poquitos profesionales, me encanta

saber don Rodrigo Arias que hay nuevos profesionales, y que de parte del C.U., todo lo que podamos hacer por fortalecerlo me parece importante.

RODRIGO ARIAS: A mí sí me parece muy importante, de hecho, con Mario Boza en el puro inicio de la UNED fue un programa que se aprobó en la vicerrectoría académica en aquel entonces, gracias que Mario Boza venía con el sombrero de creador de los parques nacionales, por lo que era una fortaleza muy importante dentro de la UNED y por eso es de los primeros programas de Extensión que se abren en la UNED, en todo lo que tenía que ver con temas ambientales.

Además, nos dio un posicionamiento de vanguardia, luego por diferentes motivos era un programa no un centro, sin embargo, muy interesante era ver que, en esas primeras sesiones de la junta universitaria, don Mario Boza planteó una propuesta para que se creara un Centro de Educación Ambiental, pero no se aprobó, se mantuvo como programa hasta que hace una década hicimos el Centro de Educación Ambiental.

Por diferentes motivos creo que se debilitó en estos años anteriores y es momento de que volvamos a fortalecerlo.

MARLENE VÍQUEZ: Me alegra muchísimo don Rodrigo Arias que usted recuerde toda esa historia y además me interesaba destacar que fue en el periodo en el que usted estuvo como Rector cuando se jubiló doña María Eugenia Zúñiga, y es que los miembros internos de aquel entonces que eran: Juan Carlos Parreaguirre, Carlos Morgan y esta servidora, presentamos una propuesta para que se creara el Centro de Educación Ambiental y con la política con la que fue aprobada el segundo periodo suyo, de la creación de centros e institutos.

Ellos hicieron todos los trámites necesarios y se establecieron en el reglamento que pedía el procedimiento de esa política del C.U., y pasó a oficializarse como Centro de Educación Ambiental, entonces me parece don Rodrigo que dentro de esa línea que ha tenido el CEA, tenemos una obligación moral y ética de atenderlo para ver cuál es el planteamiento que nos están haciendo.

RODRIGO ARIAS: A mí particularmente me interesa mucho que ellos vuelvan a retomar el papel fuerte que tuvieron en nombre de la UNED a nivel nacional, porque es importante en alcanzar algunas metas que hemos planteado como la de certificación carbono neutral, o la des carbonización que hablan ahora también que es carbono negativa, para lo cual la semana pasada iniciamos con una estrategia que estamos impulsando desde la Rectoría que se llama: proyectos consolidados que lo que buscan es tener como una sombrilla en la que se colocan las diferentes iniciativas que existen en un tema determinado y comenzamos con esa estrategia alrededor del tema ambiental porque es muy fácil convocar alrededor de ello.

Hay demasiadas iniciativas dentro de la UNED, un poco dispersas y eso a mí no me preocupa tanto, peor es que no haya iniciativas, es mejor cuando hay muchas,

pero ahora lo que hablábamos a todas las personas en cuenta doña Sonia Rojas que estaba en la reunión, es como todos cumpliendo lo que hacen están aportando para lograr una meta institucional que individualmente nadie puede conseguir, pero en conjunto si lo podemos lograr, si se suman los resultados de cada una.

El viernes pasado comenzamos con esa primera etapa de los proyectos consolidados alrededor del tema ambiental.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo sí creo que, si hay que tener muchísimo cuidado en que una cosa es educación ambiental y otra cosa es gestión ambiental, entonces, el CEA, es el promotor del Centro de Educación Ambiental, tarea que corresponde a la Universidad como tal, tiene que haber un gestor ambiental, porque todas las universidades tienen un compromiso con el ambiente.

Un gestor ambiental tiene que ver para proyectos como esto de bandera azul, pero el proyecto de educación ambiental es fundamental en la Universidad.

GUSTAVO AMADOR: Que dicha que se está analizando esta iniciativa que próximamente vamos a trabajar con la gente del CEA, esta propuesta que tienen para fortalecer este centro, sin lugar a dudas en la génesis misma de la UNED el tema del ambiente está en su ADN, y por diferentes circunstancias la UNED ha tenido mucho vanguardismo sobre este tema y en otros periodos hemos tenido un perfil muy bajo, lo cierto es que hoy en la agenda global inclusive los temas que tienen que ver con cambio climático y con el ambiente, está ahí y esto entonces debe ser un eje transversal que en todas las escuelas, en todas las cátedras y programas de Extensión y en posgrado, es decir en todo el quehacer institucional esta impronta que tenemos de la educación ambiental en nuestro ADN, se potencialice y se fortalezca para el futuro de las nuevas generaciones.

EDUARDO CASTILLO: Me complace la forma en que se ha abordado esta temática desde acá, máxime que esto está muy en boca hoy, y aparte de eso como nos decía don Gustavo Amador, tenemos una amenaza para los próximos 50 años, que he escuchado yo en ese sentido, ya lo estamos viviendo y si no tomamos medidas en este momento esas consecuencias que nos alertan se van a cumplir.

Más que estamos en una Universidad debemos de atender esto con la prioridad que esto merece, desde mi punto de vista creo que hay que apoyarles en lo que ellos requieren en ese sentido con tal de que la Universidad represente el papel que le corresponde en ese sentido.

RODRIGO ARIAS: Sometemos a votación la solicitud de doña Sonia Rojas, para que la recibamos en la próxima sesión, los que estén a favor que levanten la mano, queda aprobado, aprobado en firme.

Sería para la otra semana y serían 30 minutos, después eso lo ven en comisión, me imagino que quiere explicar el cambio en cada artículo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CEA-078-2019 del 26 de noviembre del 2019 (REF. CU-852-2019), suscrito por la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de exponer la Propuesta de Actualización y Fortalecimiento del CEA.

SE ACUERDA:

Conceder audiencia a la Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA), en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 05 de diciembre del 2019, a las 11:30 a.m., con el fin de que presente la Propuesta de Actualización y Fortalecimiento del CEA.

ACUERDO FIRME

2. **Oficio de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los resultados de las comisiones conformadas para el proceso final del Galardón de Persona Profesora Distinguida de la UNED.**

Se conoce el oficio SCU-2019-436 del 27 de noviembre del 2019 (REF. CU-851-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los resultados de los jurados conformados por el Consejo Universitario, para analizar los atestados de las personas postuladas al Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED.

GUISELLE BOLAÑOS: Procedo a dar lectura al oficio SCU-2019-436 presentado por la señora Ana Myriam Shing que a la letra dice:

PARA: Consejo Universitario
DE: Ana Myriam Shing, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
FECHA: 27 de noviembre, 2019
REF.: SCU-2019-436

En atención al proceso final del Galardón de Persona Profesora Distinguida de la UNED, me permito presentar los resultados de las comisiones conformadas por el Consejo Universitario para su respectiva aprobación.

Coordinadora	Dependencia a evaluar	Resultado
Carolina Amerling Quesada	Esc. Ciencias de la Administración	Declarar nulo el procedimiento para la designación de una persona profesora distinguida por parte de la Escuela de Ciencias de la Administración, pues incumple el art. 4 y art. 5 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, que se hizo llegar en tiempo y forma.

CAROLINA AMERLING: En lugar de declarar "nulo", que diga declarar desierta la designación.

¿Qué fue lo que paso? Primeramente, según el Reglamento del Galardón de persona distinguida de la UNED, el Consejo de Escuela y la Dirección de Extensión crearán una comisión con la cual recibieran los atestados de los propuestos y esa comisión es la que lo envía a la secretaria del Consejo Universitario.

Luego en el artículo 5 el Consejo Universitario es el que nombra al jurado calificador y nosotros somos los que con los candidatos vamos a nombrar el designado por cada escuela.

En ese caso a nosotros nos enviaron por parte de la Escuela de Administración una persona escogida en un Consejo de la Escuela de Administración, es un procedimiento que no va dentro del reglamento de galardón de persona distinguida de la UNED, por lo tanto, la comisión tomó ese acuerdo.

Además, después ellos para ponerlos en autos, primeramente, nos mandaron una persona designada y les solicite la información porque venía en la nota que había otra persona en el concurso y entonces ellos me respondieron y me enviaron otra persona designada, no se cumplió el artículo 4 y 5 del reglamento.

O sea, se siguió el debido procedimiento, la conformación y todo de la comisión que yo coordinaba y cuando recibimos la información por parte de la escuela, ya venía designada una persona según en el Consejo de Escuela, eso es contra el artículo 4 del Reglamento de Tutor Designado, porque el procedimiento es que el

mismo Consejo de Escuela nombra una comisión que entre los tutores ven los atestados y a partir de ahí proponen ciertos profesores que son los que hacen llegar a la comisión nombrada para la escuela en este caso de ECA y no que nos venga ya una persona en si ya en firme.

En la nota venían dos tutores propuestos, pero que de esos dos, el Consejo de Escuela había nombrado a uno, es anti reglamentario, por lo que, con base en eso declaramos desierto el proceso.

NORA GONZÁLEZ: En el caso de nuestra comisión, también se declaró desierto el proceso del profesor distinguido de la Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU), no porque la persona no cumpliera con los requisitos para que fuera aceptado y se le diera el galardón, sino porque no cumplió uno de los requisitos formales que se establecen en el reglamento, que está en el artículo 8 que indica que a la hora en la cual se haga la evaluación de la persona tutora distinguida tiene que fungir como profesora activa.

Esta persona ha fungido durante toda su vida como profesor activo de DIREXTU y efectivamente califica eventualmente para que sea designada, pero no cumple con un requisito formal, la comisión lo que propone a esta C.U., es que se haga el levantamiento del requisito que se establece en el artículo 8, y en este sentido lo que yo quería razonar es solo el mismo reglamento.

Quiero retomar esa idea y más que veo que la otra comisión por no acogerse a lo que estipula el reglamento, no tenemos la posibilidad de hacer nombramientos de tutores distinguidos, yo lo que creo es que lo que está mal es el reglamento como tal, a mí me parece que son las personas y las diferentes instancias las que deben justificar y razonar porque a una persona en este caso a un tutor o a una tutora se le debe dar una distinción honorífica, como profesor distinguido.

Porque si nosotros generamos las condiciones para ese reconocimiento vamos a seguir teniendo estas situaciones, en el caso de las personas que tenemos en la DIREXTU, a nosotros nos parecía muy injusto porque un reglamento estipula que debe ser tutor en ese momento, sabiendo que tiene como 11 años de ser tutor y con una experiencia basta, pues no se le pueda otorgar, yo creería que la designación de las condiciones o de las razones por las cuales una persona merece una distinción debe hacerse con base en los criterios que plantee, puede ser el mismo Consejo de Escuela o un grupo de estudiantes o una grupo de funcionarios, y que las comisiones que se forman para cada una de las revisiones de estas propuestas puede valorar con criterios si esa propuesta se aplica o no, para otorgar el título de profesor distinguido.

Yo quisiera como hacer un llamado, yo sé que es la primera vez que estamos aplicando el reglamento una vez que se modificó, pero yo quiero insistir en mi idea, porque a cómo vamos no podemos seguir haciendo nombramientos de profesores distinguidos, y puede que haya personas que hagan cosas muy

diferentes a las que nosotras planteamos en el reglamento y si merezcan esa distinción. A veces como que cerrar tanto las cosas lo que hace es maniatarnos.

RODRIGO ARIAS: A mí sí me preocupa que de 5 posibles solamente uno se está recomendando, no creo que el problema sea que no tengamos personas distinguidas porque tenemos en todas las dependencias de la Universidad, pero algo está sucediendo porque se declaran desiertos o no hay postulantes, yo creo que si deberíamos de revisar el fondo de la causa que nos está llevando este resultado.

Me parece que es una mala señal que después de toda la organización que se lleva adelante, las comisiones de las postulaciones recibidas, resulta que de cinco posibles profesores o profesoras distinguidos al final solamente se está dando un galardón de esos.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con ese punto, yo pienso que no es el reglamento, el problema es que no se sigue lo que está establecido en este, si la gente no aplica el reglamento tal y como está establecido no le estamos quitando la posibilidad a nadie de participar. Es un reconocimiento, es un profesor tutor distinguido, no es porque ya no trabaje, lo vamos a nombrar, es un profesor tutor distinguido que está en la institución primera cosa, los consejos de escuela aparentemente de acuerdo con los dictámenes que dan los compañeros actuaron mal.

Porque ellos pueden hacer la selección, mandar los nombres y esa comisión donde también participan miembros de la escuela hace la elección respectiva, pero no es que el Consejo de Escuela es el que elige, entonces para que hicimos el cambio de reglamento.

Con todo respeto compañeros, los cambios de reglamento implican de tres a cuatro meses de trabajo continuo, se viene acá, se discute, se analiza, se revisan los procedimientos y no los aplican como debe ser. La no aplicación de un reglamento es la que nos está trayendo a esto, porque se actuó mal en los Consejos de Escuela, así de sencillo, no se hizo el procedimiento como está establecido y ahora vamos a proponer otro reglamento cuando es un reglamento que por primera vez se está aplicando, pero que se aplicó mal.

Si las cosas son así cada vez que se aplique mal un reglamento vamos a tener que cambiarlo, no sé, esa es la constante y es lo queremos hacer en este C.U.

GUSTAVO AMADOR: En el caso particular me correspondió coordinar la comisión que analizó la persona profesora distinguida de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), una persona propuesta que el jurado sesionó para analizar todos los atestados, hicimos la verificación y de entrada vimos que el artículo 7 del reglamento que señala que de una u otra forma tiene que haber una evaluación de los estudiantes, recuerden estamos en un galardón para la persona

profesora distinguida, por lo que, sin lugar a dudas los estudiantes tiene que dar una opinión sobre ella y en el expediente no se encontró.

Una primera indicación era que cuando se le hacia la evaluación del desempeño a la persona profesora, ahí se estaba evaluando todos los atestados, sin embargo, analizamos con la Unidad de Evaluación del Desempeño de Recursos Humanos que no. Esa evaluación la hace únicamente el encargado de Carrera. Entonces, ante esta falencia el criterio del jurado fue declarar desierto el otorgamiento del galardón.

Analizamos los atestados. Sin lugar a duda la profesora cumple con una serie de requisitos que se señalan. Ese criterio fundamental del sector estudiantil no consta en el expediente.

RODRIGO ARIAS: ¿Se le dio oportunidad de completarlo? El reglamento permite que la Comisión pida que se completen los requisitos que hagan falta.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una consulta. El Artículo 8 de este reglamento que mencionó doña Nora, indica:

“Las personas candidatas al galardón deberán poseer como mínimo diez años de experiencia profesional docente y al menos cinco como profesores o profesoras en la UNED, tiempo durante el cual deben haber obtenido una calificación sobresaliente y fungir como persona profesora activa al momento de la postulación.”

Me parece que el artículo es sumamente claro. Lo que no comprendo es porqué se postula una persona si no cumple con lo que establece ese Artículo 8. El punto diez indica:

“Para definir la selección de la persona profesora distinguida de la UNED cada jurado deberá tomar en cuenta de manera razonada...”

Al indicar “manera razonada” es porque lo deben justificar. Yo he estado como miembro jurado en estas cosas y lo que hago es levantar una minuta y justifico todas las razones de porqué una persona es seleccionada. Ahí se indica:

“...de manera razonada los siguientes requisitos y condiciones de las personas candidatas.

Requisitos indispensables:

- Ser un profesor o profesora de notoria buena conducta pública que se haya caracterizado por poner en todo momento en alto la docencia, su profesión y la UNED.
- Haberse destacado como conferencista o ponente en actividades profesionales organizadas por la UNED u otras instituciones nacionales e internacionales.

- Haber participado en capacitaciones, charlas o talleres relacionados con su formación profesional o la docencia adicionales a los cursos que por normativa institucional son obligatorios.
- Haber participado como tutor o coautor en publicaciones de libros o trabajos originales completos, publicados en revistas o memorias indexadas con su respectivo ISSN o el ISBN.”

Cuando hablamos de requisitos, son las condiciones que son indispensables para ser valorados. Los requisitos deseables, van todavía más allá:

“Requisitos deseables:

- Haber participado de manera destacada en labores o actividades de proyección social y extensión en beneficio de la comunidad.
- Haber participado como Director o Directora de algún Trabajo Final de Graduación.
- Haber realizado algún proyecto en el ámbito académico, social o cultural que trascienda la labor para la cual fue contratado.”

En síntesis, lo que trato de decir es que yo esperaba que cada jurado le hiciera entrega a este Consejo Universitario, de una minuta o un acta constitutiva donde deja en evidencia cuáles han sido los requisitos por los cuales proponen o, también, declaran desierta alguna postulación. No basta con decir “no se cumple con los requisitos del artículo tal”, sino que realmente muestre con claridad cuál es la persona a la que se le está dando esa distinción. Esto porque es un galardón y nosotros no podemos desacreditar esa distinción que se le hace a la persona si no consideramos todos los componentes.

Lo que trato de decir con esto, y que por favor no se me malinterprete porque esa no es mi intención, es sobre todo destacar la labor de un profesor. Por esto es el reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED. Como educadora, y con mucho orgullo lo digo, considero que es muy importante que en la UNED se haga esto en los términos que se indica con la normativa.

No se trata de que una persona es muy buena, muy generosa o muy cariñosa. Eso no lo dice el Reglamento. Esto es una universidad y como tal hay que saberlo justificar en los términos que lo indica el mismo reglamento. Éste indica que debe justificarse de manera razonada.

NORA GONZÁLEZ: Se me olvidó mencionar otro punto que tenía en la argumentación de porqué en mi criterio lo que está mal es el reglamento que se estableció. Si nosotros retomamos el Artículo 5, el cual fue una de las razones de la otra Comisión para rechazar la postulación, habla de evaluar y en concordancia con el Artículo 10, que acaba de leer textualmente doña Marlene, aquí se indica que se debe tomar una decisión razonada. Sin embargo; cuando vemos los requisitos indispensables allí no hay nada que razonar. Los requisitos indispensables son una lista de chequeo. Nada más se debe revisar si se cumplen o no, porque el reglamento no indica y no da la posibilidad de generar una valoración.

Aquí no hay criterios de valoración. Los voy a retomar para que los escuchemos desde el otro lugar. Ninguno de esos requisitos indispensables genera una condición de distinción, porque los requisitos que se ponen acá, los cumplen muchísimos de los profesores que tenemos en la Universidad. Vean que es una lista de chequeo y que todos los que son o somos docentes, cumplimos a cabalidad esto y eso no hace que las personas sean distinguidas:

“Requisitos indispensables:

- Ser un profesor o profesora de notoria buena conducta pública que se haya caracterizado por poner en todo momento en alto la docencia, su profesión y la UNED.”

Aquí se verifica si se cumple o no. Ahí no hay evaluación.

- “Haberse destacado como conferencista o ponente en actividades profesionales organizadas por la UNED u otras instituciones nacionales e internacionales.”

Esto es chequeo.

- “Haber participado en capacitaciones, charlas o talleres relacionados con su formación profesional o la docencia adicionales a los cursos que por normativa institucional son obligatorios.”

Esto es otro chequeo

- “Haber participado como autor o coautor en publicaciones de libros o trabajos originales completos, publicados en revistas o memorias indexadas con su respectivo ISSN o el ISBN.”

Esta es otra lista de chequeo. El tema es que si nosotros tenemos que en la Universidad existen muchísimos docentes que puedan cumplir con estos requisitos. Si la selección y las propuestas que hacen de las personas que cumple con esos requisitos, no podría estar excluyendo a una altísima cantidad de docentes que los cumplen.

Por eso doblo el razonamiento y le hago una inversión. Lo que creo es que, debemos evaluar las características de porqué esa persona que se postula es extraordinaria. Esa valoración es totalmente subjetiva y eso si requiere una valoración y un razonamiento diferente. Eso debe venir de parte de las Escuelas. Con todo respeto, creo que el 80% de nuestros tutores y nuestras tutoras cumplen con estos requisitos. Todos ellos podrían ser profesores distinguidos.

RODRIGO ARIAS: Partiendo de lo último indicado por doña Nora González, creo que son muchos los profesores y profesoras de la UNED que cumplen los requisitos y por eso me preocupa más que de cinco concursos, cuatro no se

otorguen, solamente el de una Escuela habiendo otra gente que tiene los requisitos. Así que algo no está funcionando como se espera.

¿Por qué no hubo más postulaciones? ¿Por qué no se cumplieron los procesos dentro de las Escuelas para las postulaciones o dentro de la Dirección de Extensión? Evidentemente el mecanismo no dio los resultados esperados. Tenemos apenas un 20% cuando hay tanta gente que podría ser merecedora de la distinción.

Estaba pensando en el caso de Educación mantener el resultado que la Comisión nos da, y en las otras pedir a la Comisión que retome el análisis y que soliciten a las instancias proponentes que vuelvan a hacer la presentación de candidatos, en plural. Tampoco creo que una Escuela o una Dependencia tenga que mandar solamente un nombre. Cuando hay gente distinguida realmente que podría cumplir todos los requisitos que el reglamento indica.

Además, tenemos que resolver en el marco que establece el reglamento. Después podremos volverlo a modificar, pero por el momento tenemos que aplicarlo para esta convocatoria que es la primera que se hace después de que se había modificado el reglamento.

CAROLINA AMERLING: Con respecto a esto que indica usted, habría que volver a nombrar las comisiones para la integración de los estudiantes. Porque ahora cambia.

RODRIGO ARIAS: Me parece que es lo más conveniente para el Consejo Universitario. Finalmente es un reconocimiento que hace el Consejo Universitario. ante la Comunidad Universitaria va a quedar la sensación de que el Consejo Universitario de cinco posibles galardonados, solamente dio uno y rechazó cuatro. Esto me parece que es una mala señal que tiene su origen en causas variadas, por no apegarse a lo que indica el reglamento.

Les diría que, incluso, se puede buscar asesoría legal en el caso de que algún requisito pueda subsanarse. De hecho, hay un artículo que habla de que, a los proponentes, si no está bien claro algún requisito, se le da la oportunidad de subsanarlo. Dice

“...La Comisión podrá apereibir por una única vez al proponente, entendiéndose Escuela o Extensión, para que, en caso de encontrar ausencia de algún requisito, los complete conforme el plazo establecido.”

Si, por ejemplo, falta la evaluación de los estudiantes, porque eso no existe en la evaluación del desempeño. La evaluación del desempeño lleva un mecanismo mediante el cual ante Recursos Humanos los jefes evalúan a los subalternos y los tutores tienen su propia evaluación. Aquí no está el criterio estudiantil. Por tal motivo, se debe buscar cómo recoger el criterio estudiantil. Tiene que ser con

medidas específicas que la Comisión pueda implementar ad hoc precisamente para reunir ese requisito.

Hablo de cada comisión evaluadora. Se tiene que ver cómo se recoge el criterio de los estudiantes. Se debe buscar un mecanismo. Me parece que lo más conveniente es devolverlo a las otras cuatro comisiones. Hay que decirle a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales que postule. ¿Cómo Exactas no postula si hay tanta gente distinguida en esa Escuela? Hay mucha gente que sobresale en esa Escuela y no se postula a nadie. Algo falló en la comunicación o en la atención del reglamento.

Finalmente, el resultado me parece que es una mala señal del consejo de la Comunidad Universitaria. Deberíamos evitarla hasta donde sea factible en el marco que el Reglamento nos lo permita.

CÉSAR ÁLVARADO: Con respecto a la representación estudiantil, en el Artículo 6, inciso d) se indica que hay dos estudiantes designados por Junta Directiva de la Federación, pero con respecto a los jurados. En estas Comisiones que pretendemos realizar para la evaluación de estas Escuelas y de las personas distinguidas, ¿se estaría manejando de la misma manera o pretendemos manipular más la participación de los estudiantes?

MARLENE VIQUEZ: Quisiera referirme al documento que elaboró la Comisión que coordinó don Eduardo Castillo, y en la que estuvo también Milagro González, representante de la Federación de Estudiantes, Steven Jiménez Padilla, representante de la Federación de Estudiantes, Cindy Arias Bogantes, representante de la ECEN y Gustavo Hernández Castro, representante de la ECA.

Como ustedes podrán notar en ese dictamen que brinda la Comisión, fueron destacados los aspectos esenciales del Reglamento y las consideraciones. Además, elaboraron un instrumento-escala para evaluar que la persona cumplía o no con los requisitos. Hasta, como parte de los considerandos, mencionaron algunos lineamientos de política institucional para darle más estatus a esta designación.

Al final se toma el acuerdo y justifican de manera razonada el por qué destacan a la señora Marianela Zumbado Castro, que es la que están mencionando. Pero lo que evidencia, es que hubo un instrumento de evaluación. Esto lo quiero destacar; el hecho de que debería tenerse un instrumento único para la evaluación de todos estos profesores o tutores distinguidos que son candidatos, para que sean evaluados y valorados de la misma manera con un único instrumento.

Eventualmente, le consulto a don Eduardo, si ese instrumento que elaboró la comisión en la que él estuvo, podría ser del conocimiento de los demás compañeros (que están en el anexo). En el anexo del documento aparece la escala de valoración y el peso que se le definió a cada uno de los aspectos, lo cual me parece muy importante.

Es interesante que son más los anexos de la nota, porque es la riqueza del documento. Aparece allí: Anexo 1 Escala de Valoración, el expediente académico tiene un peso, la conferencista tiene otro peso, publicaciones otro peso, experiencia docente tiene otro peso, etc.

Luego dice: Anexo 2 Matriz de Requisitos Persona Profesora Distinguida, allí fueron dando la escala. Al final aparece la síntesis de toda la valoración. Me parece que es un trabajo muy valioso que hizo la Comisión y en particular don Gustavo Hernández que, como buen investigador, a la hora de definir algunos aspectos prefiere mantenerse con ciertos estándares.

Quería destacar el esfuerzo que hizo esa Comisión y el esfuerzo que hicieron algunos miembros de la misma para poder mostrar de manera razonada el por qué al final se tomó la decisión de postular a una compañera o compañero. Coincido con la inquietud de don Rodrigo de que llama la atención que, en el caso concreto de la Escuela de Educación, eran tres postulantes y solamente una persona llegó a cierto puntaje. Llama la atención también, que haya tan pocas postulaciones en las otras Unidades Académicas y en una no hubo ninguna.

En la forma como lo hizo la Comisión para valorar las propuestas de postulación o las postulaciones de la Escuela de Ciencias de la Educación, que fue la comisión coordinada por don Eduardo Castillo, realmente se evidencia toda la manera en que se razonó y vale la pena. Sería bueno que, si se va a llevar a una segunda etapa como indica don Rodrigo, que se pueda utilizar la misma escala para que sean valorados de la misma manera como fue valorada la persona en la escuela de Ciencias de la Educación.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con esa observación de doña Marlene, yo no creo que la escala deba ser única. Cada Comisión debe desarrollar una propia escala, en las ocasiones anteriores en las que se han hecho tribunales, cada comisión dependiendo de las características de los postulados ha realizado un trabajo de definición de escalas para valorar a los postulantes.

Creo que, siendo un concurso un tutor-profesor distinguido, de extensión o de docencia, si deben constar los elementos que han sido utilizados para la selección. Me parece que, si nosotros encasillamos la elección con una única escala, más bien estaríamos limitando la posible participación de personas con características que calzan dentro de los requisitos pero que pueden aportar o no.

Por ejemplo, un tutor que, además de su labor tutorial, realiza acciones de extensión, no necesariamente de su cátedra, sino dentro de su formación. Creo que las escalas tienen que ser más libres.

La participación estudiantil si se puede medir. La vez anterior que estábamos en una Comisión donde había dos estudiantes y cuatro profesionales, nos dividimos y cada uno hizo seis o siete llamadas a estudiantes. Con base en un cuestionario

que dictaminó la misma Comisión, recogimos la información de los estudiantes sobre la labor de ese profesor tutor.

Creo que hay que trabajar más acorde o cambiamos el reglamento. Aunque a mí me preocupa que estemos cambiando el reglamento cada vez que haya un problema porque entonces al final no estamos avanzando. Hay acciones que se deben y pueden emprender.

Creo que doña Ana Lucía estuvo con nosotros hace aproximadamente dos años. Eso fue lo que se hizo; cada uno hizo cinco o seis llamadas. Hicimos una escala, valoramos todo, de hecho, tuvimos el problema de que los dos estaban casi sobre calificados, pero había que escoger solamente uno.

CAROLINA AMERLING: En el caso de la Comisión que coordinó la Escuela de Ciencias de la Administración, debo recalcar que no se llegó a la primera parte del proceso. No hubo candidato porque el Consejo de Escuela envió a alguien ya designado y esto va contra el reglamento. A nuestro criterio no es válido dentro de un proceso. Eso fue lo que pasó en este caso.

RODRIGO ARIAS: Los resultados que comunica cada uno de los jurados tienen diferente redacción. No sé si será producto de lo que señala doña Carolina. En la de Ciencias de la Administración se declara nulo el procedimiento. En la de Ciencias Sociales se declara desierta la designación y en el de Extensión se declara desierta la postulación.

Tenemos problemas de interpretación de cómo aplicar el reglamento. Diría que lo más conveniente es devolvérselo a cada uno de los jurados. Hay tiempo hasta marzo para asignar el premio.

GUISELLE BOLAÑOS: El 03 de marzo es la entrega del premio.

RODRIGO ARIAS: En el transcurso del mes de enero se harían nuestras propuestas. Se mantienen las comisiones evaluadoras con el cambio del representante estudiantil y le decimos a las Escuelas y a Extensión que, durante el transcurso del mes de enero, se reciben nuevos postulantes con el propósito de que cada comisión los analice.

En relación con el uso de la tabla o no, creo que está muy claro en el Artículo 7, el cual dice que los jurados calificadores deberán elaborar los instrumentos de medición cualitativos y cuantitativos. Creo que es una buena recomendación usar el que ya elaboraron, pero cada jurado calificador puede tener sus propios instrumentos y hacer las tablas de calificación cuantitativa y cualitativa como se indica.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una consulta. Las Unidades Académicas o cualquiera puede postular una persona.

RODRIGO ARIAS: El Consejo de Escuela y la Dirección de Extensión.

MARLENE VIQUEZ: En el Artículo 4 dice:

“El Consejo de cada Escuela y de la Dirección de Extensión creará una comisión que será la encargada de promover la participación de las personas profesoras, de recibir los atestados de las propuestas y verificar los requisitos establecidos en el artículo 10 de este reglamento. La comisión podrá apercibir por una única vez al proponente para que, en caso de encontrar ausencia de algún requisito, los complete conforme al plazo establecido por ésta en el auto de traslado de apercibimiento. Concluido el proceso y verificado el cumplimiento de requisitos, deberá dicha comisión trasladar la documentación de los postulados a la Secretaría del Consejo Universitario”.

En síntesis, lo que estoy diciendo es que en ningún momento se requiere de un acuerdo del Consejo de Escuela, sino que, lo que se requiere es que haya una comisión a lo interno de las Escuelas, que designa el Consejo de Escuela y de la Dirección de Extensión. Conforman una comisión la cual es la encargada de buscar los posibles candidatos y verificar que cumplen con todos los requisitos que establece el Artículo 10.

En este caso la propuesta es devolver a cada una de estas Unidades Académicas, excepto a la Escuela de Educación; a las que no lo lograron completar. Esto para que hagan una revisión y puedan completar el procedimiento. El asunto es definir en qué términos los estamos haciendo porque le interpreté a don Rodrigo que a él le llamó la atención cómo cada comisión redactó el término. Para doña Carolina y la comisión que ella coordinó es porque se declaró nulo por el procedimiento que aplicó la misma Unidad Académica.

CAROLINA AMERLING: La Escuela nombró la comisión. Había dos postulantes, pero el Consejo de Escuela nombró a uno de los dos postulantes y a ellos no les tocaba. El otro postulante después puede consultar por qué a él no lo nombraron.

MARLENE VÍQUEZ: En otras palabras, interpreto, doña Carolina con su aclaración, que se devuelvan para que se corrija el procedimiento. De acuerdo con lo que le interpreté a don Rodrigo yo considero que tiene razón. Los argumentos que está dando cada jurado, es diferente, en el caso de la comisión de doña Carolina porque consideraron que no se habían ajustado al procedimiento que establece el reglamento.

Hay que devolverlo, en el caso concreto de la Escuela de Ciencias de la Administración, para que se cumpla con el procedimiento. En el caso de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales para que postulen un candidato o candidatos. En Extensión es para que se corrija la postulación, es decir, que las personas que se proponen tienen que estar con un nombramiento activo. Y en la Escuela de Ciencias Sociales también en ese caso, buscar la forma de que, si no se hizo la evaluación de parte de los estudiantes, recopilar la información. No

necesariamente tiene que ser la evaluación del desempeño, doña Guiselle mencionó una opción.

Recuerdo que en el momento que a mí me tocó coordinar una de estas comisiones, lo que hicimos fue llamar a los administradores de centros y llamar a los estudiantes y recopilar esa información para el candidato.

RODRIGO ARIAS: Debemos poner tiempos muy ajustados para esto. Tiene que estar para marzo. Sería devolverlo al momento en que el jurado se encontraba antes de dar la recomendación y ahí rehacer el proceso que sea necesario.

ANA LUCÍA VALENCIA: Tenemos dos casos específicos. Por un lado, tenemos el caso que presenta doña Carolina que dice declarar nulo el procedimiento. Ella está solicitando que se declare nulo el procedimiento por incumplimiento del reglamento, entonces sería ver hasta qué etapa, para ver si se puede salvar alguna parte del proceso y traerlo hasta ese momento para que se subsane.

Tal vez no sea todo y no tengamos que hacerlo desde el principio. Esto es lo importante porque este es el punto de nulidad. ¿Desde qué momento? ¿Cuando estaba en el Consejo? Lo traemos hasta ese momento y tal vez podamos salvar alguna parte.

RODRIGO ARIAS: Había dos candidatos entonces devolverlo al momento de los dos candidatos.

ANA LUCÍA VALENCIA: Pero en cuál momento se incumplió el reglamento. Todo este procedimiento tiene etapas. Una vez que se termina una etapa seguimos a la otra. Dentro de este procedimiento en alguna parte se incumplió con el reglamento. La consulta sería ¿en cuál de esas etapas se incumplió con el reglamento?

RODRIGO ARIAS: Fue en la recomendación del Consejo de Escuela.

ANA LUCÍA VALENCIA: Entonces debemos devolvernos hasta ese momento para que se subsane.

RODRIGO ARIAS: Subsanando ese problema en el procedimiento, al jurado se le devuelve, es decir, no se declara nulo. Esto con el propósito de que corrijan los elementos con base en los cuales iba a declararlo nulo y que se le pida al Consejo de Escuela que envíe los dos postulantes. Con base en ellos dos se haría el proceso.

Únicamente que ellos desconocerían entonces, la recomendación del Consejo de Escuela. El jurado trabajaría con los dos que la Comisión recibió en el proceso de búsqueda de candidatos. Así se salva el procedimiento anterior y se trabaja con los dos que la Escuela le dio.

ANA LUCÍA VALENCIA: En el caso de los otros dos procesos, ambos se declararon desiertos. En este caso, entiendo que se realizaron todas las etapas de manera efectiva, pero al final, por una razón de oportunidad no se va a realizar el nombramiento. Considero que, en este caso, debería realizarse un procedimiento nuevo, puesto que sí lo hicieron y lo hicieron bien.

Existe un artículo del Reglamento que indica que la Secretaría del Consejo realizará la convocatoria bianual a partir del mes de julio. Sugeriría que tomen un acuerdo para que se vuelva a realizar, en virtud de que los procedimientos se declararon desiertos y que todavía se está a tiempo. Es importante indicar que el reglamento se tiene que cumplir. Si los plazos no dan, no debería hacerse ya que se generaría una nulidad.

RODRIGO ARIAS: Deberíamos establecer fechas para que los jurados con la devolución, hagan la recomendación a más tardar la primera semana de febrero. Ya que esto debería estar resuelto antes del 03 de marzo.

ANA LUCÍA VALENCIA: El único proceso que se debe subsanar es el de la Escuela de Ciencias de la Administración porque hubo un problema en la aplicación del reglamento. Los otros hicieron todos los pasos, sin embargo, no rindió los frutos.

RODRIGO ARIAS: Deben abrir un nuevo proceso para recibir postulaciones. El Consejo solicitaría que las comisiones de cada Escuela y de Extensión entreguen nuevos postulantes al jurado a más tardar el 31 de enero. Y que al 15 de febrero tengamos los dictámenes de cada jurado. El Consejo lo resolvería la semana siguiente para tenerlo listo antes del 03 de marzo.

Entonces ¿estamos de acuerdo en mantener el de la Escuela de Educación para resolverlo? En el caso de los otros jurados, sugeriría devolverlos al momento procesal. Ana Lucía nos puede redactar exactamente cómo quedaría para cada uno en particular, con el fin de salvar el procedimiento en el caso de la Escuela de Administración y para abrir un nuevo procedimiento de postulaciones en los otros tres casos: en Sociales, en Exactas y en Extensión.

A su vez, pedirle a la Federación que nombre a los representantes para configurar nuevamente los jurados y dar tiempo para recibir postulaciones al 31 de enero del 2020. Además, solicitarles a los jurados que hagan su recomendación a este Consejo a más tardar el 15 de febrero del 2020.

NORA GONZÁLEZ: Me parece que deberíamos solicitar a las personas que hagan las postulaciones, que indiquen porqué esta persona que están postulando realiza un trabajo extraordinario. Con las valoraciones que se realizan, podríamos tener a muchas personas que cumplan estos requisitos, pero deben hacer la valoración sobre la calidad de lo que entregan. De las personas que postulan no dicen por qué es extraordinario su trabajo. Es parte de lo que se debe solicitar.

RODRIGO ARIAS: Entonces, con el de don Gustavo que se complete la información faltante, con el de doña Carolina que trabajen con los dos postulantes que tienen, en la Escuela Ciencias de la Educación se deja como está y en Extensión y en la Escuela de Exactas y Naturales se abra un nuevo procedimiento en el cual las comisiones pertinentes presenten nuevos postulantes a más tardar el 31 de enero del 2020.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2019-436 del 27 de noviembre del 2019 (REF. CU-851-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los resultados de los jurados conformados por el Consejo Universitario, para analizar los atestados de las personas postuladas al Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen del jurado calificador de las postulaciones de la Escuela de Ciencias de la Educación y se declara a la señora Marianela Zumbado Castro como profesora distinguida del 2019 de esa Escuela.**
- 2. Devolver el dictamen del jurado calificador de la persona postulada de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con el fin de que se complete la información faltante y presente su dictamen a más tardar el 07 de febrero del 2020.**
- 3. Declarar nulo el procedimiento realizado por la Escuela de Ciencias de la Administración y se le solicita realizar un nuevo proceso para la postulación de la persona profesora distinguida, de conformidad con lo que establece el Artículo 4 del “Reglamento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED” y presente las postulaciones a la Secretaría del Consejo Universitario, a más tardar el 31 de enero del 2020.**
- 4. Solicitar a la Dirección de Extensión Universitaria y a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, realizar un nuevo proceso para la postulación de la persona profesora distinguida, de**

conformidad con lo que establece el Artículo 4 del “Reglamento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED” y presente las postulaciones a la Secretaría del Consejo Universitario, a más tardar el 31 de enero del 2020.

ACUERDO FIRME

3. Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles en la que solicita el nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil.

Se conoce oficio DAES-282-2019 del 22 de noviembre del 2019 (REF. CU-848-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 15 de febrero del 2020.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud del nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil.

Para el señor César indicarle que los nombramientos de jefes y directores los hace el Consejo Universitario.

Se viene arrastrando una situación que esperamos en algún momento se logre superar. Los nombramientos de jefes y directores desde hace tiempo vienen por periodos de seis meses, ya que no se han podido hacer los concursos por diferentes razones. Cada vez que se vence un nombramiento la jefatura respectiva vuelve a pedir que se prorrogue el nombramiento.

MARLENE VÍQUEZ: En asuntos varios hay dos nombramientos pendientes, uno del señor Vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento interino para la directora a.i., de la Dirección de Internacionalización y Cooperación; el otro una nota de la Vicerrectora Ejecutiva en el que solicita el nombramiento de la directora a.i. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Quería hacer una consulta. ¿En el caso de la Vicerrectoría de Planificación no se puede hacer una subrogación?

RODRIGO ARIAS: Si no se nombra a nadie tendría que resolverse cuál de las opciones se van a seguir. Hay dos opciones, una que el Vicerrector se le subrogue y la otra que se le recargue a algún miembro de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC).

MARLENE VÍQUEZ: Lo que tengo claro es que este nombramiento tiene cerca de 10 años, entonces, como un interino no sustituye a otro, la pregunta era si el

señor Vicerrector de Planificación tenía dificultad para que aceptara la subrogación, porque en ese caso sí le agradecería al señor Rector que, si fuera tan amable de dejar ese pendiente y hacer la consulta al señor Álvaro, para que la próxima semana tomemos la decisión con los demás casos.

RODRIGO ARIAS: Se procede con la votación secreta.

Se somete a votación secreta el nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos.
En blanco: 1 voto.

Queda nombrado el señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-282-2019 del 22 de noviembre del 2019 (REF. CU-848-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 15 de febrero del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, por un período de seis meses, del 15 de febrero al 14 de agosto del 2020.

ACUERDO FIRME

- 4. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles del 01 de febrero al 31 de julio del 2020.**

Se conoce oficio VE-327-2019 del 14 de noviembre del 2019 (REF. CU-824-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles del 01 de febrero al 31 de julio del 2020.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud del nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles del 01 de febrero al 31 de julio del 2020.

Se procede con la votación secreta.

Se somete a votación secreta el nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos.
En blanco: 1 voto.

Queda nombrada la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles del 01 de febrero al 31 de julio del 2020.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-327-2019 del 14 de noviembre del 2019 (REF. CU-824-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles del 01 de febrero al 31 de julio del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, por un período de seis meses, del 01 de febrero al 31 de julio del 2020

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Quería hacer una moción de orden, me gustaría que pudiéramos conversar como el señor rector visualiza esta situación de las estructuras salariales para los funcionarios de la UNED el año entrante.

Dada que esta presión de la prensa me tiene mortificada y es triste estar mirando tantos artículos porque me parece que en esta ocasión con el último que salió considero que es mal intencionado, porque usted fue muy claro cuando fue a la comparecencia en la Asamblea Legislativa, utilizan algunos puntos que el que no conoce que fue lo que se expresó en la comparecencia le da otro sentido.

Quisiera saber si tiene información al respecto sobre la aprobación del POA Presupuesto para el 2020.

Es para ver si me quedo más tranquila.

Es una moción de orden para que el señor Rector nos pueda informar al respecto.

RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor de aprobar la moción de orden de la señora Marlene Viquez Salazar.

Se aprueba la moción de orden presentada por la señora Marlene Viquez Salazar.

5. Solicitud de la señora Marlene Viquez para que el señor rector les informe sobre la situación salarial de la UNED para el 2020.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud de la señora Marlene Viquez para que el señor rector les informe sobre la situación salarial de la UNED para el 2020.

Con respecto al presupuesto del 2020 la Contraloría General de la República no se ha pronunciado. El presupuesto de la República salió en segundo debate la semana pasada, mientras eso no se de la Contraloría no iba a proceder. Inmediatamente, después de que se aprobó este lunes enviaron una nota a todas las universidades pidiendo información adicional de su presupuesto.

Las notas fueron iguales para todas las universidades, a la que más le pidieron fue a la Universidad de Costa Rica ya que cuentan con otro analista, en el caso de la Universidad Técnica Nacional, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia que es el mismo analista se pidió exactamente lo mismo.

Ahora tengo reunión con los de la Oficina de Presupuesto para ver la respuesta que tienen que enviar hoy.

Están pidiendo como queda la clasificación del FEES por objeto de gasto y clasificación económica, que está relacionado con la clasificación de los treinta y cinco mil millones que dentro del presupuesto se mantienen para gastos o transferencias del capital, en el cual el compromiso es global de todas las universidades, ya que se había acordado el día de la marcha que los presupuestos se mantenían tal y como estaban aprobados por cada consejo universitario, con el cambio en la clasificación económica cubrir los treinta y cinco mil millones que establece el presupuesto nacional como transferencia de capital de manera global.

El martes quedamos en Consejo Nacional de Rectores (CONARE) si en relación con ese punto, se iba a enviar la información directamente a la Contraloría.

Nosotros vamos a enviar la nuestra a como queda según la revisión que se hizo de las partidas del presupuesto, en esa conceptualización ampliada de lo que sería gasto de capital tal y como lo usó el Gobierno para cumplir con la regla fiscal este año.

Están solicitando que se les explique por qué tenemos una reserva tan grande para aumento de salarios, tenemos una reserva del 2% basada en el piso de la proyección de inflación para el próximo año, entonces, eso se les explicará, cada universidad tiene estimaciones diferentes en esto y cada una tendrá que explicar ese punto ya que a todas se le consultó lo mismo.

Se nos está diciendo que por qué se mantiene como superávit específico los setenta y siete millones de colones para inversión en obras de arte, eso se ha venido relacionando así porque está relacionado con la Ley de la Construcción de Edificios, que siempre hay un porcentaje para obras de arte cada vez que se construye un edificio.

Piden una explicación adicional del por qué se usa el superávit libre para el pago de prestaciones legales e indemnizaciones, eso siempre se ha venido haciendo y siempre piden una explicación en ese punto.

También una certificación de una persona graduada en ciencias económicas que indique las razones que sustentan el manejo del tipo de cambio para el próximo año, cuáles son las bases que usa la UNED para proyección del tipo de cambio, obviamente, son derivadas de las proyecciones económicas del Banco Central.

Con base en toda esta situación del presupuesto todavía no nos hemos reunido para ver el aumento salarial del otro año, le he dicho a los gremios que nos esperemos porque necesitamos que el presupuesto esté aprobado.

Se ha estado hablando con el gobierno de la República para que ellos le dieran seguimiento al compromiso adquirido con las Universidades de la relación con la Contralora, de hecho, nos informaron que la semana pasada la Contralora se reunió en Casa Presidencial con el Ministro de la Presidencia y los asesores para ver varios temas y el asunto del presupuesto de las universidades.

Lo único que nos dijeron es que la Contralora insistía en que debíamos de haber ido a la autoridad presupuestaria, lo cual no tiene ningún fundamento, es una necesidad porque eso no significa nada, incluso, si nos vamos a la misma Ley de Reforma Fiscal en relación con ese paso por la autoridad presupuestaria dice que en última instancia es la Contraloría la responsable de verificar la regla fiscal, entonces, la certificación o no de la autoridad presupuestaria no agrega nada, ya que quiere llevarnos a una etapa previa ante el Poder Ejecutivo lo cual es inconstitucional; podríamos decir que la Contralora nos está impulsando a dar un paso inconstitucional, por eso es que habíamos resuelto que no lo íbamos a hacer e incluso hay una nota de quien en ese momento presidía la autoridad presupuestaria que era el Viceministro de Hacienda don Rodolfo Cordero, en la que dice que si nosotros no vamos a la autoridad presupuestaria queda para verificación la regla fiscal ante la Contraloría.

Todo eso se le está reenviando a la Contralora ya que eso fue lo que nos dijeron en Casa Presidencial de la reunión con la Contraloría y sobre el resto ella dijo que iban a revisar, ya que es la clasificación de los treinta y cinco mil millones de colones, lo cual en el informe técnico de la Contraloría a la Asamblea Legislativa en relación con el presupuesto 2020 la Contraloría acepta esa modificación en la clasificación económica de partidas tradicionalmente concedidas como gasto ordinario y ahora como gasto del capital con una ampliación del concepto de gasto de capital.

El informe técnico de la Contraloría avala lo que el Gobierno hizo, que es lo que después de la marcha las universidades hemos venido haciendo, que es revisar la clasificación económica de los gastos como lo hemos venido explicado en una sesión anterior.

En relación con todo lo demás que es lo de más trascendencia, porque lo demás es como más coyuntural y de una manera u otra se va a salvar.

Con lo del presupuesto hay un punto que no sabemos qué va a decir la Contraloría, todos sabemos que hay acciones de inconstitucionalidad y procesos legales en relación con diferentes acciones del Ejecutivo o Legislativo, una de ellas contra la aplicación de la regla fiscal.

La Sala IV le dice a la Contraloría que dado que hay una acción de inconstitucionalidad en marcha no pueden dar ninguna resolución final, porque es lo que pasa siempre que hay una acción de inconstitucionalidad en la que ningún juzgado puede terminar de resolver nada hasta que no se resuelva la acción.

En este caso la Contralora le mandó a decir a la Sala IV que entre manos tenía los presupuestos de las universidades y le dice que ojalá resuelva antes de que termine el año; eso le dice la Contralora a la Sala IV. Creo que a veces ella se cree que está por encima; cuando resolvió el asunto como el de la Caja creo que se sobre limitó, se puso por encima de un Tribunal Constitucional.

Le indica a la Sala IV que resuelvan antes del 31 de diciembre, no sabemos que irá a hacer la Sala Constitucional, si va a seguir esas órdenes o no, porque sería sorprendente que una acción de estas la resuelva en tan poco tiempo.

No sabemos cómo va a hacer la Contraloría para resolver sobre la aprobación o improbación de los presupuestos, porque tiene esa limitación en ese momento. Desde mi punto de vista se tiene que desconocer la regla fiscal para cualquier aprobación de presupuesto de las universidades, porque en este momento es como si no rigiera esa norma.

Habíamos pedido varios informes presupuestarios al Centro de Planificación y Programación Institucional y Dirección Financiera de proyecciones con el propósito de valorar las transformaciones de la escala salarial en la Universidad, porque en todo lado hemos dicho que tenemos que hacerlo, incluso, en la Asamblea Legislativa, lo que pasa es que nos habían pedido tiempo hasta el 30 de noviembre para entregar sus proyecciones.

Hay mediadas que creo serán evidentes y que habrá que adoptarlas. Tenemos que reducir la anualidad necesariamente, hay que discutirla acá en el momento en el que presente, porque es necesario una reforma al Estatuto de Personal, no sé si al 1.94% o 2.54% como está la ley o no, no sé si nominalizado o porcentualizado, es algo que tenemos que discutir; pero esto tiene ir acompañado de mejorar las bases salariales necesariamente y ahí es donde tenemos que ver que una cosa compensa a la otra. Nos reunimos con diferentes personas de los gremios, no en una reunión formal, sino que sea informal y dejé dicho que ese es un camino ineludible que tenemos que enfrentar a corto plazo y nada más estamos esperando esas proyecciones económicas que habíamos pedido al área financiera y de planificación de la Universidad.

Qué hacer con la prensa. Creo que ahí ni modo, tolerar las incongruencias, las noticias mal intencionadas, por ejemplo, por qué cuando le dice a la población en primera plana que la UNED en cien personas gasta más de tres mil millones de colones nadie se fija cuánto significa eso por persona sino la sensación que da es que el monto es demasiado alto, pero si lo hacen comparativo con las noticias que han publicado de cuánto pagan las otras universidades a esas cien personas que son los cincuenta salarios académicos más altos y los 50 salarios administrativos más altos se darán cuenta que en el de la UCR decía más de nueve mil millones de colones, pero al hacerlo separadas y distanciadas en el tiempo evidentemente quiere causar una reacción en contra. Tenemos que partir de una realidad, que la mayoría de las personas no leen el contenido de las noticias solo el titular y con base en eso forman una posición.

MARLENE VÍQUEZ: Le agradezco la primera parte con respecto a la situación del POA Presupuesto, confié plenamente en que usted sabe manejar eso muy bien.

Coincido con usted en que la Contraloría General de la Republica no puede imponerles a las universidades el asunto de la regla fiscal en la forma en como lo está haciendo, en el margen que nosotros en el POA Presupuesto lo respetamos.

RODRIGO ARIAS: Además, que lo cumplimos.

MARLENE VÍQUEZ: Por nuestra propia autonomía cumplimos la regla fiscal, pero no por una imposición de la Contraloría.

En relación con la parte de la estructura salarial hago la consulta porque efectivamente, a uno le sorprende las noticias en la forma en como lo expresan, pero si mencionan la presencia que usted tuvo como Rector ante la Asamblea Legislativa en la que nunca negó y mencionó que había solo dos salarios que pasaban los cuatro millones de colones e indicó que ninguno de ellos era el del Rector, lo mencionó bien ahí.

Entonces, me parece que la forma en como lo está haciendo llama la atención más el título y obviamente, las personas no leen el contexto de la noticia, pero, además, coincido con doña Guiselle que no se destaca que el monto que se establece es anual de las cien personas y en las condiciones que se hace.

Tuve oportunidad que me hicieran llegar un mensaje donde doña Rosa Vindas le contesta al señor Sebastián Fournier en un comentario que hace en el chat de UNEDPRO en relación con la estructura, don Sebastián lo que indica es que hay que hacer una revisión de las bases para ver de qué manera se baja el porcentaje de la anualidad.

Creo que hay consenso en la comunidad universitaria que en estas condiciones es lo mejor que se puede hacer, inclusive, hacerlo de una manera pronta para que no haya ningún problema.

Ella le contesta lo siguiente:

“Exactamente, Sebas. Lástima que nuestros consejales no acojan criterios técnicos. Si desde que pasó la ley se hubiera trasladado un 3% de la anualidad a la base. Los datos salariales no serían tan criticados. La UNED solo tiene tres plus. Anualidad, dedicación o prohibición y cargo de autoridad.”

Obviamente, que esto me molestó porque considero que este Consejo Universitario sí se ha preocupado con respecto a este asunto de la estructura salarial. Desde la primera sesión estuve acá presenté una carta a este Consejo Universitario que se le remitió a la Administración para ser atendida por un compromiso que tenemos con la Contraloría, pero, además, hemos aprobado

acuerdos donde hacemos relación a ese compromiso.

Por otra parte, don Rodrigo, recibí de parte del Consejo de Rectoría una copia de un acuerdo que se tomó por parte de la Administración donde se conforma una comisión en la cual usted hace un momento mencionó.

Haga la aclaración porque respeto y estimo a doña Rosa, pero sí me di por aludida en el sentido de que en las afirmaciones que hace pareciera que existen criterios técnicos que ya han venido a este Consejo Universitario y realmente no es así.

He confiado plenamente en usted, quería hacer esa indicación que este Consejo Universitario no ha recibido al día de hoy esa propuesta que no dudo se está elaborando y llevando a cabo.

Le envié a don Rodrigo un dictamen de la Procuraduría General de la Republica de hace décadas en el cual esta universidad en su momento le consultó a la Procuraduría la posibilidad de hacer una modificación a la anualidad de los funcionarios y esta dictaminó que sí se puede hacer, eso sí que lo que se aplicaba tenía que ser a futuro y para todos los funcionarios de la Universidad. Tenía que respetar derechos para atrás y en adelante cambiarse las reglas.

RODRIGO ARIAS: Si recuerdan esa comparecencia en la Asamblea Legislativa la diputada Yorleny León me consultó mi criterio en relación con el salario único en las universidades, le respondí las razones por las cuales no estaba de acuerdo con un salario único en la Universidad, tiene que haber un régimen de méritos necesariamente porque somos una universidad, lo cual no significa que en determinados puestos podamos tener otro tipo de condiciones salariales que nos obligaban a bajar el monto de la anualidad y subir las bases, a lo cual ella misma asintió.

Cuando se dio la propuesta de Ley de Empleo Público, me invitaron a un canal de televisión a discutir esa ley con el Viceministro de Trabajo mantenía esta misma posición. Qué era lo que decía el Ministerio de Trabajo en esa oportunidad, que la Ley de Empleo Público tendría un costo más elevado al principio, porque tendrían que buscar bases más competitivas para todas las personas, pero con el paso del tiempo al no crecer anualmente el incremento vegetativo de igual manera le va a ir compensando con el paso de los años, es un efecto inmediato si se da un cambio de esta naturaleza.

Le he dicho a algunas personas que cuando llegué al SINART venía en proceso el cumplimiento de un punto de la ley que no se había cumplido anteriormente, se establece por ley que tiene que haber un régimen específico que tenga salarios competitivos en la actividad económica correspondiente. En medios de comunicación, la Procuraduría a un presidente anterior le había dicho que eso significaba el establecimiento de un salario único en el SINART, entonces, cuando comencé a trabajar viví todo el proceso de establecimiento de un salario único.

Con la empresa una transnacional que estaba haciendo el trabajo se llegó al acuerdo de implementar una modalidad muy nueva de salario único diverso, que establecía cinco niveles bajo un concepto de salario único que respondía a condiciones particulares de las personas y así se llevó adelante, finalmente, incluso validado por el Ministerio de Trabajo ya que simultáneamente se estaba haciendo una convención colectiva donde quedó incorporado ese estudio.

Qué sería lo que corresponde a partir de una decisión de esas, tecnificar mucho la materia de escala salarial de la Universidad, lo que habíamos hecho era manejarlo con base en percentiles de acuerdo con una muestra de instituciones con las cuales competía el SINART en ese caso.

Qué es lo que correspondería hacer acá, ver cuáles son las instituciones cuyo salario tenemos que tener de referencia para mantener la competitividad de los nuestros y hacer estudios permanentes de ubicación en percentiles para tener una política salarial basada en percentiles, donde indica doña Rosa hemos venido bajando en los últimos años en relación con los de las otras universidades. Implicaría en un corto plazo un incremento en las bases que va a tener efecto en el presupuesto y luego ver cómo se va matizando eso con el paso de los años.

En el 2020 es el año en que vamos a hacer esas transformaciones no hay más allá, tenemos que hacerlo no solo por la presión externa sino también a la luz de los diferentes estudios que se han venido realizando, hemos mencionado en algún momento el estudio actuarial, el cual lo he estudiado con mucho detenimiento y realmente lo que se tiene que ver son las variables de cada uno de los escenarios para ver de qué manera esas variables se van cumpliendo o no, de hecho eso era basado en datos al 31 de diciembre del 2017, ya con el 2018 y 2019 hay diferencias en lo que es tanto la proyección de ingresos como de gastos de la Universidad.

Si se modifican las variables se modifican los resultados, el gran problema cuando la Contralora fue a la Asamblea Legislativa es que la señora hizo afirmaciones basada en el peor de los escenarios, si ven detenidamente ese estudio actuarial se darán cuenta que en el primer escenario la base la UNED llega al 2050 sin ningún problema, más bien acumulando superávit, sin embargo, si se va al escenario cinco ve que la proyección de gastos supera a la de ingresos en el 2025, pero se tiene que ver las variables de esa proyección de gasto e ingresos y se da cuenta en la proyección de variables que afectan el crecimiento de los gastos de la institución.

Hay algunas cosas absurdas que se usaron para hacer una proyección, pero para mí sin fundamento sólido para sustentar una afirmación como la que ella hizo en la Contraloría. Esas son proyecciones que de acuerdo con las variables de cada escenario son muy lineales, pero en el tiempo uno tiene la oportunidad de cambiar esa linealidad como ha pasado en el pasado cuando hemos cambiado la historia de los recursos para la Universidad, incluso, solamente el hecho de que este año

se modifica una de las variables que estamos recibiendo del Fondo del Sistema que en todos los escenarios se mantenía estable ya que antes era un 9.2% del Fondo Especial para la Educación Superior Pública para la UNED, y ahora hay una diferencia de 0.25% que son más de mil millones de colones.

Esta materia hay que verla con muchas aristas, variables y escenarios que sí nos obligan a tomar decisiones. El 2020 efectivamente es el año que vamos a tener que impulsar esas transformaciones con el procedimiento que tiene la Universidad al resto, verlo en las comisiones respectivas, comunicarlos a la comunidad universitaria y finalmente que vuelvan al Consejo Universitario para tomar la decisión respectiva.

Son impostergables por muchas razones no solamente financieras, también, políticas, sociales y de toda índole.

Debemos de hacerlo como corresponde en el marco institucionalidad propia de la UNED.

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias don Rodrigo por esa amplia explicación.

Tengo una inquietud y es que a veces demoramos mucho en la toma de decisiones, sé que este trabajo no es de hoy es un trabajo muy delicado, pero precisamente los medios de comunicación y las redes sociales se especializan en despedazar.

Estas acciones que son inmediatas y que tienden a no perjudicar a los funcionarios de la UNED se deben de tomar de la mejor manera y en el menor tiempo posible.

Me satisface saber que ya se están trabajando las bases salariales, desde que entré a este Consejo Universitario hice un estudio con el Rector sobre que hay que cambiar las bases, si estas hubieran estado cambiadas el efecto no hubiera sido tan fuerte, pero no podemos bajar anualidad dejando la misma base y quitándole poder adquisitivo al funcionario de la UNED, efectivamente eso no puede hacer. Me satisface que se esté haciendo.

Llamo la atención en términos que ojalá no sea a la carrera, pero sí en el tiempo recomendable para que el funcionario de la UNED adquiera confianza y los medios de comunicación dejen de atacarnos de la manera tan terrible.

Don Rodrigo, tiene que solicitar prórroga de la sesión, yo me tengo que ir con todo respecto, tengo un compromiso.

RODRIGO ARIAS: Después de vacaciones voy a tener la propuesta lista para entrar en el proceso de discusión con todos los sectores de la universidad.

Se amplía la sesión para continuar con el tema.

MARLENE VÍQUEZ: Le agradecería que cuando se haga todo ese análisis integral, creo que debe hacerse y paralelamente después, el asunto de la inestabilidad laboral, por favor y se lo digo públicamente y que quede en actas, no puedo aprobar la estabilidad laboral que considero que es un derecho que tienen los funcionarios, si primero no tenemos claro cómo va a estar financieramente la universidad.

En ese sentido, sí le agradecería porque creo que son dos cosas paralelas como dice doña Guiselle, pero sobre todo sin maltratar a los funcionarios, la intención suya ha sido dar estabilidad y eso yo lo comparto totalmente, pero también no podemos poner en peligro la sostenibilidad de la institución.

GUSTAVO AMADOR: En primer término, agradecerle la información que nos ha suministrado, y comparto su visión de que en el año 2020 tiene que ser un año de toma de decisiones estructurales por decirlo así para el futuro y la sobrevivencia de esta universidad.

RODRIGO ARIAS: Está definido para la operación de otras instituciones, pero no para las universidades. Vean un ejemplo muy claro de por qué aquí no se puede aplicar eso en algo muy sencillo para las universidades. Todos sabemos que existe el Fondo de Incentivos y que lo administra el MICIT, para participar en un congreso fuera del país, para traer a un investigador a Costa Rica o asuntos más inmediatos. Por ejemplo, si alguien aplica para asistir a un congreso y el Fondo de Incentivos se lo aprueba, eso tiene un trámite como de seis semanas y lo giran. Pero de acuerdo con las normas de la Contraloría no se podría usar y es tan ilógica la norma que lo que dice es que se quede ahí para que se vaya a superávit libre cuando termine el período.

Entonces, si está certificado como superávit al final del período, se puede presupuestar, pero no se hizo lo que había que hacer. Esas son cosas muy inmediatas que no son tomadas en cuenta por la Contraloría, al querernos aplicar una norma que no está fundamentada en los principios. Es un ejemplo muy sencillo de por qué aquí no se pueden aplicar, y va contra la investigación, si queremos verlo así.

Creo que vamos a tener que ir al campo judicial en todo, no vamos a decir que no vamos a cumplir porque no queremos cumplir. Tenemos que recurrir a los recursos que en el marco del derecho nos permite normalizar la aplicación de esas normas. Al final estamos respetando la Constitución, que la contralora dice que la incumplamos yendo a la autoridad presupuestaria, cuando el voto 131393 dice muy claro que no podemos estar sujetos a ningún ente del Poder Ejecutivo y la

autoridad presupuestaria es del Poder Ejecutivo. Resulta que la ley y contralora quieren mandarnos a la autoridad presupuestaria.

Se presenta un fallo técnico en el equipo de grabación, por lo que no se puede transcribir esta parte de la sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cinco minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AS / YR / PP / KM **